

BOLSA DE MADRID. - COTIZACION OFICIAL DEL 7 DE ABRIL DE 1926

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	0/0	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (21 de Agosto de 1919)	0/0	Fechas	0/0		Pesetas	0/0	0/0	
		do.				ACCIONES				
6-4-926	67,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	67,35	6-4-926	598,00	Banco de España.....	500		600,00	
6-4-926	67,75	> E, de 25.000 > >	67,40	6-4-926	200,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		200,00	
6-4-926	67,75	> D, de 12.500 > >	67,70	6-4-926	418,00	Banco Hipotecario de España...	500		422,00	
6-4-926	67,75	> C, de 5.000 > >	67,70	2-11-923	81,00	Banco de Castilla.....	250			
6-4-926	67,75	> B, de 2.500 > >	67,75	6-4-926	174,00	Banco Español de Crédito.....	250			
6-4-926	67,80	> A, de 500 > >	68,40	29-3-926	145,00	Banco Hispano-Americano.....	500	90		
6-4-926	67,80	> G, de 100 > >	68,20	6-4-926	493,00	Unión Española de Explosivos...	100		493,00	
6-4-926	67,80	> H, de 200 > >	68,40	6-4-926	108,00	Socied. Gral. Azu-Preferentes.	500			
29-3-926	69,15	En diferentes series.....		30-8-926	41,00	carera España.....} Ordinarias.	500			
				30-3-926	132,00	Aítos Hornos de Vizcaya.....	500			
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR		6-4-926	436,00	Ferrocarriles M. Z A.....	475		438,00	ptas.
		Estampillado.		6-4-926	569,00	Idem Norte de España.....	575		402,00	id.
				6-4-926	56,00	Banco Español Río de la Plata.	100 pesos		56,00	id.
3-4-926	81,30	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	81,25			OBLIGACIONES		Interés anual por 100		
6-4-926	81,30	> E, de 12.000 > >	81,05	30-3-926	390,00	Bonos del Banco de España...	500	4		
6-4-926	82,20	> D, de 6.000 > >	81,60	6-4-926	90,25	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	6	97,70	
6-4-926	82,00	> C, de 4.000 > >	82,10	6-4-926	97,65	Idem id. id.....	500	6	107,95	
6-4-926	83,00	> B, de 2.000 > >	83,66	6-4-926	108,00	Idem id. id.....	500			
6-4-926	83,00	> A, de 1.000 > >	83,25	6-4-926	98,50	Idem del Banco de Crédito Local	500	6	98,40	
6-4-926	87,60	> G, de 100 > >	87,20			Sociedad Gral. Azuc. ^a España..	500	5	76,75	
6-4-926	87,50	> H, de 200 > >	87,40	6-4-926	75,60	R. C. M. Z. A., Va. } Serie A.	500	4 1/2		
23-3-926	84,25	En diferentes series.....		6-4-926	92,45	Madrid a Ariza..... } > B.	500	7		
				6-4-926	70,60	Idem Norte de España.....	500	8		
		4 POR 100 AMORTIZABLE		6-10-926	67,50	Idem Norte de España.....	500	8		
19-2-926	87,90	Serie F, de 25.000 pesetas nominales		24-12-926	65,50	Idem Norte de España.....	500	8		
6-4-926	87,50	> D, de 12.500 > >		18-6-921	63,00	Idem Norte de España.....	500	8		
6-4-926	87,75	> C, de 5.000 > >	87,75	81-12-924	93,16	Idem Norte de España.....	500	8		
6-4-926	87,75	> B, de 2.500 > >	87,75	28-6-926	64,00	Idem Norte de España.....	500	8		
6-4-926	87,75	> A, de 500 > >	87,75			Ayuntamiento de Madrid.				
24-2-926	88,25	En diferentes series.....		6-4-926	80,00	Obligaciones.....	500		90,00	
				26-3-926	98,25	Expropiaciones del Interior.....	500			
		5 POR 100 AMORTIZABLE		30-3-926	88,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		86,75	
29-3-926	93,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		6-4-926	85,75	Idem id. 1918.....	500			
29-3-926	92,00	> E, de 25.000 > >	92,40	6-4-926	96,00	Cédulas del Ensanche.....	500			
6-4-926	92,05	> D, de 12.500 > >	92,60			PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS				
6-4-926	92,00	> C, de 5.000 > >	92,60	4 por 100 perpetuo al contado.....	382,000	4 por 100 perpetuo al contado.....	382,000			
6-4-926	92,00	> B, de 2.500 > >	92,60	Idem fin corriente.....	0	Idem fin corriente.....	0			
6-4-926	92,25	> A, de 500 > >	92,60	Idem fin próximo.....	0	Idem fin próximo.....	0			
11-2-926	94,35	En diferentes series.....	92,60	4 por 100 amortizable.....	0,500	4 por 100 amortizable.....	0,500			
			92,60	5 por 100 amortizable.....	34,500	5 por 100 amortizable.....	34,500			
		EMISION DE 1917		Acciones del Banco de España.....	14,500	Acciones del Banco de España.....	14,500			
11-3-926	93,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		Idem del Banco Hipotecario.....	2,500	Idem del Banco Hipotecario.....	2,500			
31-3-926	91,90	> E, de 25.000 > >	92,30	Idem de la Arrendataria de Tabacos...	2,500	Idem de la Arrendataria de Tabacos...	2,500			
31-3-926	91,90	> D, de 12.500 > >	92,30	Azucarera.—Preferentes.....	0	Azucarera.—Preferentes.....	0			
6-4-926	91,90	> C, de 5.000 > >	92,30	Idem.—Ordinarias.....	0	Idem.—Ordinarias.....	0			
6-4-926	91,90	> B, de 2.500 > >	92,30	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	61,500	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	61,500			
6-4-926	91,90	> A, de 500 > >	92,30	Idem id. al 6 %.....	111,000	Idem id. al 6 %.....	111,000			
29-2-926	92,00	En diferentes series.....								

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 24,75 pesetas por 100 francos.—25.000 a 24,60. 75.000 a 24,65.

LONDRES, a la vista, cheque, 2.000 libras a 34,35 pesetas una.—2.000 a 34,33.—1.000 a 34,39 8.000 a 34,40.

ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a 28,55 pesetas por 100 liras.

Gaceta de Madrid.—Núm. 98 8 Abril 1926 Anexo único.—Página 105

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a las Cátedras de Lógica fundamental, vacantes en las Universidades de Salamanca y Santiago, y Sección universitaria de La Laguna.

Alunciada en la GACETA DE MADRID de 10 de Marzo último la presentación de aspirantes a dichas Cátedras el 17 del actual, circunstancias imprevistas obligan a aplazar dicho acto, que tendrá lugar el martes 20 de Octubre de este año, a las cuatro de la tarde, en el Salón de Grados de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central; el Cuestionario se expondrá ocho días antes en la Secretaría de dicha Facultad.

Madrid, 4 de Abril de 1926. — El Presidente del Tribunal, El Obispo de Madrid-Alcalá. P—616

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

CORREOS

Sección 1.ª—Negociado 3.º

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre o automóvil, entre la oficina del Ramo de Vidangoz y la de Burgui (nueve kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de

Pamplona, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el 15 de Abril próximo, inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Pamplona el día 20 de Abril a las once horas.

Madrid, 31 de Marzo de 1926.—El Director general, P. D. Luis Castañón.

Modelo de proposición

Don... natural de... vecino de... según cédula personal número... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a ... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de...

(Fecha y firma del interesado.)

S—761

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 3 de

Mayo de 1926 se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, excepto para la de Santa Cruz de Tenerife, que se admitirán únicamente en el citado Negociado y en las Jefaturas de Obras públicas de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar por separado a la segunda subasta para cada proyecto de las obras de reparación de los kilómetros y carreteras, así como sus presupuestos por contrata, plazos de ejecución y fianzas provisionales que se han de depositar, que se detallan en la relación adjunta.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 8 de Mayo de 1926, a las diez horas.

Todos los proyectos, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en cada una de la Jefaturas de Obras públicas de las provincias expresadas en la relación adjunta los que a cada una corresponden en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio, y además, en uno y otro caso, con el timbre del impuesto provincial, desechándose desde luego la que no venga con ambos requisitos cumplidos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Madrid, 29 de Marzo de 1926.—El Director general, Gelabert.

RELACION de las obras de reparación de carreteras que, según el anuncio precedente, se han de subastar por segunda vez en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 8 de Mayo de 1926, a las diez horas.

PROVINCIAS	CARRETERAS Y KILOMETROS	CLASE DE OBRAS	Presupuesto por contrata Pesetas.	TERMINACION DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Pianza pro visional Pesetas.
Alicante	Ocaña a Alicante, kilómetros 322 a 384,500	Reparación, explanación y firme.....	65.998,91	30 Junio 1928.....	3.295
Idem	Concentina a Denia, kilómetros 63 y 64.....	Idem id.....	61.442,95	30 Junio 1928.....	2.570
Barcelona	Manresa a Girona, kilómetros 1,700 a 2,550 y 3,333 a 4.....	Idem id. con adoquinado.....	373.749,67	30 Junio 1928.....	18.685
Burgos	Saldaña a Masa, kilómetros 54 a 56 y 61 a 63.....	Acopios para reparación y firme.....	81.587,19	31 Marzo 1928.....	4.575
Idem	Villarcayo a Medina de Pomar, kilómetros 1 a 8.....	Idem id.....	121.948,64	31 Marzo 1927.....	6.095
Castellón	Puebla de Valverde a Castellón, kilómetros 83 a 89.....	Reparación, explanación y firme.....	41.954,30	30 Junio 1928.....	2.097
León	Mayorga a Sahagún, kilómetros 24 a 29.....	Idem id.....	70.014,34	30 Junio 1927.....	3.500
Logroño	Tirgo a Tormantos, kilómetros 1 a 8.....	Reparación y firme.....	66.422,38	30 Junio 1928.....	3.320
Idem	Rincón de Soto a Arnedo, kilómetros 18 a 23.....	Acopios para reparación y firme.....	20.541,88	31 Marzo 1927.....	1.025
Málaga	Cuesta del Espino a Málaga, kilómetros 577 a 580.....	Reparación, explanación y firme.....	99.409,17	30 Junio 1927.....	4.970
Idem	Ronda a la estación de Cártama, por Coin, kilómetros 1 a 17.....	Idem id.....	265.724,65	30 Junio 1928.....	13.225
Idem	Málaga a Alora, kilómetros 1,870 a 30,890.....	Variación de la rasante y sustitución de badenes	161.661,97	30 Junio 1928.....	8.084
Idem	Puerto de las Pedrizas a Málaga, kilómetros 1 a 5.....	Reparación, explanación y firme.....	65.938,56	30 Junio 1928.....	3.260
Oviedo	Campo de Caso a Oviedo, kilómetros 7 a 9 y 15 a 18.....	Reparación del firme.....	50.075,61	30 Junio 1928.....	2.500
Idem	Grado a Puerto Ventana, kilómetros 1 a 3.....	Idem id.....	23.586,60	30 Junio 1928.....	1.320
Valencia	Misliata a Real, kilómetros 0 a 3.....	Reparación, explanación y firme con hormigón asfáltico	480.255,00	30 Junio 1927.....	24.076
Santa Cruz de Tenerife	Santa Cruz de la Palma a Candelaria, kilómetros 28 a 31.....	Reparación del firme.....	32.173,60	30 Junio 1928.....	1.635
Total.....			2.084.816,76		

Madrid, 29 de Marzo de 1926.—El Director general, Gelabert.

S—

DIRECCION GENERAL DE FERRO-CARRILES Y TRANVIAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 27 de Marzo último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1895, esta Dirección general ha señalado el día 8 del próximo mes de Mayo, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de explanación y fábrica del trozo quinto de la sección primera de la línea de Val de Zafán al Mediterráneo, provincia de Teruel, cuyo presupuesto de contrata es de 3.457.116,73 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Setiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección general de Ferrocarriles y Tranvías, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto,

para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Teruel.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 3 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrados, en papel sellado de la clase octava, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 32.000 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento

que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción, y caso de tratarse de una entidad el certificado a que se refiere el Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 3 de Abril de 1926.—El Director general, A. Faquinto.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados re-

quisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, fisa y manamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales, aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y por Real orden de 8 de Julio de 1902, han de regir en la contrata de las obras de explanación y fábrica del trozo quinto, sección primera, del ferrocarril de Val de Zafán al Mediterráneo, provincia de Teruel.

1.º El rematante quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario oficial, en Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación en la GACETA DE MADRID de la aprobación del remate, y previo el pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la GACETA y *Boletín Oficial* de la provincia donde radica la obra.

2.º Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar como fianza, en Madrid, en la Caja general de Depósitos o en la Caja ferroviaria del Estado, en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 10 por 100 del importe del presupuesto de contrata.

3.º La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitiva y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial y de los daños y perjuicios, si los hubiere.

4.º Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación en la GACETA DE MADRID de la aprobación del remate, y deberá quedar terminado en el plazo de tres años, a contar desde la última fecha y satisfacerse en cuatro anualidades; la primera, de 800.000 pesetas, en 1926; la segunda, de 1.000.000, en 1927; la tercera, de 1.000.000, en 1928, y la cuarta, por el resto de 337.116,76 pesetas, en 1929.

5.º Todos los gastos de replanteo y de liquidación serán de cuenta del contratista.

6.º Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero, excepto en el caso a que se refiere la condición siguiente, y su abono se hará en metálico, por la Caja ferroviaria del Estado, en Madrid.

7.º El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar

las obras en el tiempo prefijado. Sin embargo, no tendrá derecho a que se le abone en un año económico mayor suma que la que correspondiera según las anualidades consignadas en la condición 4.ª que antecede, de las que se deducirá la parte correspondiente a la baja que se obtenga en la subasta. Por lo tanto, los derechos que el artículo 39 del Pliego de condiciones generales concede al contratista no se aplicarán partiendo como base de la fecha de las certificaciones, sino de las épocas en que deban realizarse los pagos.

8.º Una vez terminadas las obras, se devolverá la fianza, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 65 del Pliego de condiciones generales.

9.º Si en algún año excedieran los importes de las certificaciones de las obras ejecutadas de la cifra total que esté asignada a obras por contrata en la cuenta "Construcción de nuevos ferrocarriles", segunda de las dos cuentas en que se dividen los fondos de la Caja ferroviaria del Estado, con arreglo a la base cuarta del Estatuto aprobado por Real decreto-ley de 12 de Julio de 1924, dejarán de satisfacerse aquellas para las subastas últimamente hechas por orden de antigüedad, las cuales serán de abono en el año siguiente, sin derecho a devengar intereses de demora por esta causa.

10.º En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la ley de Presupuestos de 1895-96, todos los gastos de inspección y vigilancia que se ocasionen con motivo de las obras serán de cuenta del contratista.

11.º Queda sujeta esta contrata a las disposiciones dictadas o que se dicten con carácter general sobre el seguro de obreros y protección a la producción nacional, de cuyo Reglamento se insertan a continuación los artículos correspondientes.

Madrid, 3 de Abril de 1926.—El Director general, Faquínato.

Artículos que se citan.

Art. 10. Cuando se haya celebrado, sin obtener postura o proposición admisible, una subasta o concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o en el segundo concurso que se convoque con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Art. 11. En la segunda subasta o en el segundo concurso previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros excluidos de la relación vigente mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la re-

lación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos, la preferencia del producto nacional, establecida por el párrafo precedente, cuando ésta fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

Art. 12. En todo caso, las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios, en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

Art. 14. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios u obras públicas deberán cuidar de que las copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos, en cualquier forma (directa, concurso o subasta), a la Comisión protectora de la Producción nacional.

S—758

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 27 de Marzo último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 8 del próximo mes de Mayo, a las doce de la mañana, para la adquisición en pública subasta de las obras de explanación y fábrica del trozo sexto de a sección primera de la línea de Val de Zafán al Mediterráneo, provincia de Teruel, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 3.297.595,21.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Ferrocarriles y Tranvías, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondiente, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Teruel.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 3 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase octava, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 33.000 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el

Deposito del modo que previene la referida Instrucción, y tratándose de una entidad el certificado a que se refiere el Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 3 de Abril de 1926.—El Director general, A. Faquinetto.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales, aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y por Real orden de 8 de Julio de 1902, han de regir en la contrata de las obras de explanación y fábrica del trozo sexto, sección primera, del ferrocarril de Val de Zafán al Mediterráneo, provincia de Teruel.

1.º El rematante quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario oficial, en Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación en la GACETA DE MADRID de la aprobación del remate, y previo el pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la GACETA y Boletín Oficial de la provincia donde radica la obra.

2.º Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar como fianza, en Madrid, en la Caja general de Depósitos o en la Caja ferroviaria del Estado, en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 10 por 100 del importe del presupuesto de contrata.

3.º La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitivas y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial y de los daños y perjuicios, si los hubiere.

4.º Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación en la GACETA DE MADRID de la aprobación del remate, y deberá quedar terminado en el plazo de tres años, a contar desde la misma fecha, y satisfacerse en cuatro anualidades: la primera, de 800.000 pesetas, en 1926; la segunda, de pesetas 1.000.000, en 1927; la tercera, de

1.000.000, en 1928, y el resto de pesetas 497.595,21, en el de 1929.

5.º Todos los gastos de replanteo y de liquidación serán de cuenta del contratista.

6.º Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero, excepto en el caso a que se refiere la condición siguiente, y su abono se hará en metálico por la Caja ferroviaria del Estado en Madrid.

7.º El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prefijado. Sin embargo, no tendrá derecho a que se le abone en un año económico mayor suma que la que corresponda según las anualidades consignadas en la condición cuarta que antecede, de las que se deducirá la parte correspondiente a la baja que se obtenga en la subasta. Por lo tanto, los derechos que el artículo 39 del Pliego de condiciones generales concede al contratista no se aplicarán partiendo como base de la fecha de las certificaciones, sino de las épocas que deban realizarse los pagos.

8.º Una vez terminadas las obras, se devolverá la fianza, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 65 del Pliego de condiciones generales.

9.º Si en algún año excedieran los importes de las certificaciones de las obras ejecutadas de la cifra total que esté asignada a obras por contrata en la cuenta "Construcción de nuevos ferrocarriles", segunda de las dos cuentas en que se dividen los fondos de la Caja ferroviaria del Estado, con arreglo a la base cuarta del Estatuto aprobado por Real decreto-ley de 12 de Julio de 1924, dejarán de satisfacerse aquéllas para las subastas últimamente hechas por orden de antigüedad, las cuales serán de abono en el año siguiente, sin derecho a devengar intereses de demora por esta cuenta.

10.º En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la ley de Presupuestos de 1895-96, todos los gastos de inspección y vigilancia que se ocasionen con motivo de las obras serán de cuenta del contratista.

11.º Queda sujeta esta contrata a las disposiciones dadas o que se dicten con carácter general sobre el seguro de obreros y protección a la producción nacional, de cuyo Reglamento se insertan a continuación los artículos correspondientes.

Madrid, 3 de Abril de 1926.—El Director general, A. Faquinetto.

Artículos que se citan.

Artículo 10. Cuando se haya celebrado, sin obtener postura o proposición admisible, una subasta o concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o en el segundo concurso que se convoque, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Artículo 11. En la segunda subasta o en el segundo concurso previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concu-

rencia con los productos extranjeros excluidos de la relación vigente mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones las agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos, la preferencia del producto nacional, establecida por el párrafo precedente, cuando éste fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

Artículo 12. En todo caso, las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios, en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

Artículo 14. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorgan cualesquiera contratos para servicios u obras públicas deberán cuidar de que las copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos, en cualquier forma (directa, concurso o subasta), a la Comisión protectora de la Producción nacional.

S...759

DISTRITO FORESTAL DE JAÉN

D. Enrique Mackay y Monteverde, Ingeniero jefe de este Distrito forestal.

Hago saber: Que a las doce horas del día que haga treinta, que empezará a contarse desde el inmediato venidero al en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Jaén, y si fuese festivo al siguiente, tendrá lugar, en las oficinas del Distrito forestal de Jaén y en las Alcaldías de Siles y Banatae, de dicha provincia, la tercera subasta del aprovechamiento maderable de los lotes números 1, 2 y 4 que a continuación se expresan:

Lote número 1, constituido por 1.125 pinos, marcados con el marco forestal OMJ y numerados con martillo numerador, en el tramo segundo del cuartel B de la sección segunda del monte del Estado Las Demarcaciones de la Sierra, cuyo volumen de madera en rollo y con corteza se ha aforado en 806 metros cúbicos y 733 decímetros cúbicos, y cuyo importe se tasa a razón de 15,30 pesetas el metro cúbico, en 12.343,05 pesetas.

Lote número 2, constituido por 816 pinos, marcados y numerados como los anteriores, en el tramo segundo del cuartel A de la misma sección y monte, cuyo volumen de madera en rollo y con corteza se ha aforado en 729 metros cúbicos y 955 decímetros cúbicos, y cuyo importe se tasa, a razón de 15,30 pesetas el metro cúbico, en 11.168,31 pesetas.

Lote número 4, constituido por 874

picos, marcados como los anteriores en el tramo segundo del cuartel A de la misma sección y monte cuyo volumen de madera en rollo y con corteza se ha aforado en 579 metros cúbicos y 112 decímetros cúbicos, y cuyo importe se tasa, a razón de 15,30 pesetas el metro cúbico, en 8.850,41 pesetas.

Comprenden, pues, en conjunto los tres lotes 2.815 picos, con un volumen maderable de 2.115 metros cúbicos y 802 decímetros cúbicos, y cuyo importe total se tasa en 32.371,77 pesetas, pudiendo los licitadores hacer postura a uno, a dos o a los tres lotes, sirviendo de base para la subasta el pliego de condiciones aprobado, que estará a disposición de los licitadores en las oficinas del Distrito forestal de Jaén y en las Alcaldías de Siles y Benalac, verificándose el aprovechamiento de los tres indicados lotes con arreglo a las prescripciones consignadas en aquel pliego y en el plan anual para el año forestal de 1925-1926, formulado por la Sección primera de este Distrito forestal, y siendo el plazo para su realización el de un año a partir de la fecha de entrega de cada lote.

Las proposiciones se harán conforme a lo que dispone la condición novena del citado pliego y con arreglo al modelo que a continuación se inserta.

El importe del presupuesto de ejecución asciende, para cada uno de los tres lotes, a las cantidades siguientes:

- Lote número 1, a 518,27 pesetas.
- Lote número 2, a 483,80 pesetas.
- Lote número 4, a 413,93 pesetas.

Estos importes pueden variar con arreglo a la tarifa de entrega si el remate excede a la tasación.

Jaén, 6 de Abril de 1926.—El Ingeniero jefe, Enrique Mackay.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento dividido en tres lotes de 2.815 picos, que ha de verificarse en el monte denominado Las Demarcaciones de la Sierra, acompaña su cédula personal y el justificante del depósito hecho del 5 por 100 de la tasación de cada uno de los lotes que solicita, para presentarse como licitador y ofrece satisfacer por cada uno la cantidad siguiente (expresada en letra):

- Por el lote número 1...
- Por el lote número 2...
- Por el lote número 4...

(Fecha y firma del interesado.)
S—71

JEFATURA DE PROPIEDADES DEL RAMO DE GUERRA DE BARCELONA

Don Rafael Gállego Gutiérrez de León, Teniente Coronel de Intendencia, Jefe de Propiedades militares de esta provincia,

Hace saber: Que debiendo procederse, en virtud de orden superior, al

alquiler de uno o varios edificios en esta ciudad o sus alrededores, que reúnan en total una superficie de 575 metros cuadrados, como minimum con destino al aparcamiento de camiones automóviles del cuarto Regimiento de Intendencia, cuyo local ha de estar dotado de agua en la cantidad suficiente para el consumo del personal y limpieza del material aparcado, pavimentación apropiada y disponer de espacio para alojamiento de la tropa destinada a la custodia y conservación del referido material, se invita por el presente anuncio a los propietarios para que presenten sus proposiciones en esta Jefatura, sita en la rambla de Santa Mónica, número 22 bis, principal, en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha de este anuncio, todos los días laborables de once a trece, en cuya oficina estará de manifiesto el pliego de condiciones, y se darán las explicaciones que se deseen.

Las bases esenciales del arrendamiento son las siguientes:

1.º El plazo de duración será de un año, prorrogable a voluntad de ambas partes, y avisándose mutuamente con tres meses de anticipación, caso de no convenir la prórroga, en el bien entendido de que, si por ninguna de ambas partes hubiese aviso de cesación en el plazo dicho, se considerará que se presta la conformidad a su continuación.

2.º El contrato empezará a regir el día en que se apruebe definitivamente por la Superioridad.

3.º Por el Ramo de Guerra podrá ser rescindido el contrato, sin el previo aviso a que se refiere la condición primera, si se suprimiera el servicio, se trasladase a otro local propiedad del Estado o dejara de consignarse en Presupuesto el crédito necesario para el pago de la renta estipulada.

4.º El pago será por meses vencidos y por medio de libramiento.

5.º El local se recibirá y entregará mediante inventario, formado por el Cuerno de Ingenieros militares.

6.º Serán de cuenta del propietario los gastos de contrato de arriendo, timbres, anuncios, contribuciones, arbitrios y demás cargas de la finca, así como las obras para su entretenimiento y reparo de los desperfectos ocasionados por el uso natural o fuerza mayor, ajena al ocupante.

7.º La adjudicación no se considerará definitiva hasta tanto no recaiga aprobación superior.

Barcelona, 4 de Abril de 1926.—Rafael Gállego.

Modelo de proposición

Don... vecino de esta capital, con cédula personal número... expedida en Barcelona en... de... de 192..., enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial* de esta provincia de fecha... (o periódico a que se refiera), solicitando ofertas para el arrendamiento de un local para alojamiento de automóviles del cuarto Regimiento de Intendencia, ofrece en su nombre (o en el de quien sea) un local de que es propietario, sito en la calle de... número... bajo las condiciones siguientes:

1.º Tiene dicho local (dimensiones y condiciones que reúna) y cumple con las demás condiciones del anuncio convocatorio y pliego de condiciones.

2.º El precio del arriendo será de... pesetas mensuales, pagaderas en la forma prevenida en el citado anuncio.

3.º El plazo del arriendo será de un año, prorrogable a voluntad de ambas partes contratantes, debiéndose avisar la cesación del contrato con tres meses de anticipación.

4.º El contrato podrá rescindirle el Estado siempre que se suprimiera el servicio a que está afecto, tenga edificio propio o dejara de consignarse en el Presupuesto el crédito respectivo para el pago de la renta estipulada.

5.º Será de cuenta del propietario los gastos de contrato, arriendo, timbres, anuncios, contribuciones, arbitrios y demás cargas de la finca así como las obras para entretenimiento y reparo de los desperfectos por uso natural.

6.º El arrendatario podrá introducir en la finca las modificaciones que tenga por conveniente; pero al finalizar el contrato, la entregará en el mismo ser y estado que tenía al arrendarla, para lo cual se entregará el local mediante inventario, siendo de cargo del arrendatario los gastos que ocasionen las obras por tal motivo.

7.º El contrato empezará a regir el día en que se apruebe definitivamente por la Superioridad.

Barcelona... de... de 1926.
(Firma y rúbrica.)
S—760

JEFATURA DE PROPIEDADES MILITARES DE MURCIA

D. Francisco Navarro Requena, Capitán de Intendencia, Jefe de Propiedades militares de esta plaza.

Hace saber: Que debiendo procederse al arrendamiento de un local, en esta capital, para instalar la Junta de Clasificación y Revisión, los dueños de edificios y fincas podrán presentar sus proposiciones con tal objeto en las oficinas de esta Jefatura de Propiedades, establecida en la plaza de los Apóstoles, número 26, durante el plazo de diez días, contados desde la fecha en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID y con arreglo a las condiciones siguientes:

1.º La finca de referencia ha de encontrarse en sitio céntrico, de superficie de unos 900 metros cuadrados, que pueden distribuirse en dos plantas, en las que podrán instalarse las siguientes dependencias:

Salón de sesiones.—De unos 12 metros de longitud por unos ocho metros de altura, o sea, próximamente, una superficie de 160 metros cuadrados; con tribuna o parte separada para el público.

Sala de reconocimiento.—Con departamento para desnudarse o vestirse; 40 metros cuadrados.

Despacho de Médicos e instrumental.—20 metros cuadrados.

Cuarto de aseo y retrete.—Anejos 2.

esta dependencia; 12 metros cuadrados.

Dormitorio.—Para mozos sujetos a observación, no hospitalizados, con capacidad para 60 camas, y un cuarto para vigilante; 280 metros cuadrados.

Cuarto de aseo y retretes, anejos a este dormitorio; 24 metros cuadrados.

Despacho para el Sr. Coronel Presidente.—16 metros cuadrados.

Antedespacho.—20 metros cuadrados.

Despacho para el Comandante Secretario.—16 metros cuadrados.

Despacho para dos Capitanes.—20 metros cuadrados.

Despacho para el Archivero.—12 metros cuadrados.

Archivo.—40 metros cuadrados.

Oficinas de Suboficiales.—14 metros cuadrados.

Oficinas de Escribientes.—24 metros cuadrados.

Cuarto de aseo y retrete de Oficial.—14 metros cuadrados.

Cuarto de aseo y retretes de clases.—10 metros cuadrados.

Cuarto de Ordenanzas y efectos de limpieza.—Ocho metros cuadrados.

Dormitorio de tropa.—40 metros cuadrados.

Cuarto de aseo y retrete anejo.—12 metros cuadrados.

Comedor de tropa.—20 metros cuadrados.

Cocina de tropa.—10 metros cuadrados.

Un vestíbulo de 12 a 14 metros cuadrados y un patio de 80 a 100 metros cuadrados; de no contar con patio, habrá de darse al vestíbulo 100 metros cuadrados, y en él debe haber también un local para portería, con capacidad suficiente para alojar una guardia en caso extraordinario, lo que exigiría una superficie de 24 metros cuadrados.

Estar dotado de los servicios de abastecimiento de agua, evacuación de retretes, alumbrado y timbres y tener las convenientes condiciones de ventilación y construcción.

2.ª El plazo de arriendo será por cinco años a contar desde el día en que se entregue el edificio, pudiendo prorrogarse si así conviniera a ambas partes contratantes.

3.ª El contrato empezará a regir desde el día en que se entreguen los locales, mediante inventario, sin que el propietario pueda hacer reclamación alguna por el tiempo invertido en la tramitación del expediente.

4.ª El uso a que ha de destinarse el edificio que trata de arrendarse es el de instalar las dependencias de la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, cuyo edificio se recibirá y entregará por el inventario que formará el Cuerpo de Ingenieros.

5.ª Serán de cuenta del propietario los gastos del contrato, mediante escritura pública, los anuncios, contribuciones y demás arbitrios que existan y puedan establecerse, como también las reparaciones de los desperfectos ocasionados por el uso natural.

6.ª El contrato quedará rescindido si por cualquier causa desapareciera

dicho servicio o se trasladara a algún edificio del Estado o dejara de consignarse el crédito respectivo para el alquiler estipulado.

7.ª El pago del alquiler se efectuará mediante libramiento expedido por la Intendencia militar de la tercera región, a favor del propietario o personas legales que le representen, efectuándose por mensualidades vencidas, según los créditos disponibles.

8.ª Por el propietario de la finca, y antes de la formalización de contrato, se justificará el no encontrarse la finca afectada a otro arrendamiento o alquiler.

Murcia, 3 de Abril de 1926.—El Jefe de Propiedades militares, Francisco Navarro. S—754

ARSENAL DE CARTAGENA

COMANDANCIA GENERAL

Por el presente se pone en conocimiento de aquellas personas a quienes pudiera interesar que, recibidos los documentos cuya falta originó la suspensión del acto de la segunda subasta para la adjudicación de las obras necesarias para la reforma, recorrido y habilitación de la isla de la Cuarentena, para la instalación de la estación torpedista de Mahón, dicho acto se celebrará en la Biblioteca de este Arsenal el día 15 de Abril próximo.

Arsenal de Cartagena, 31 de Marzo de 1926.—El Secretario, José Pérez. S—45

Por el presente se pone en conocimiento de aquellas personas a quienes pudiera interesar que, recibidos los documentos cuya falta originó la suspensión del acto de la subasta para la enajenación del remolcador "Subic", se celebrará dicho acto en la Biblioteca de este Arsenal, cinco días después de la fecha del último periódico oficial en que se inserte este anuncio, teniéndose en cuenta que su publicación se efectuará en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina y Boletines oficiales* de las provincias de Murcia, Valencia y Barcelona.

Arsenal de Cartagena, 27 de Marzo de 1926.—El Secretario, José Pérez. S—556

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DE GRANADA

FACULTAD DE DERECHO

Encontrándose vacante en esta Facultad de Derecho una plaza de Profesor auxiliar temporal, correspondiente al segundo grupo (Derecho romano, Historia del Derecho y Derecho penal), se convoca a concurso para proveer la citada plaza de conformidad a lo dispuesto en los artículos 9.º y 11 del Real decreto de 9 de Enero de 1910 y Real orden de 25 de 1924.

La Facultad se reserva el derecho a exigir de los aspirantes la práctica de algún ejercicio que permita apre-

ciar comparativamente su aptitud para el desempeño del cargo.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de esta Facultad, todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana, y el plazo terminará a los veinte días de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

Lo que, de orden del ilustrísimo señor Decano, se hace público para general conocimiento.

Granada, 31 de Marzo de 1926.—El Secretario de la Facultad, Rafael Acosta.

P—597

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Bojals, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra, 212 habitantes; vacante el 26 de Marzo de 1926, por separación definitiva.

Tarragona, 26 de Marzo de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Adolfo Roca.

P—560

ANUNCIOS DE PRECIO PAGO

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEON

D. Jenaro Fernández Cabo, en solicitud dirigida a esta Delegación, en nombre y representación de don Bernardo Suárez Crosa, manifiesta haberse extraviado los resguardos de los depósitos de 714,40, 744,80 y 574,75 pesetas, de la propiedad de su representado, que constituyó en la Sucursal de la Caja de esta provincia en 17 de Julio de 1924, en el concepto de "Necesarios en metálico, sin interés", registrados con los números 27, 28 y 29 de entrada, y 18, 19 y 20 de registro, para registrar 113 pertenencias mineras de sales alcalinas con el nombre de "Primavera 7.ª", 121 para "Primavera 8.ª", y 81 para "Primavera 9.ª", respectivamente.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin, además, de que, llegando a conocimiento de la persona que los hubiese encontrado, se sirva presentarlos en el Negociado de la Caja de Depósitos en la Tesorería-Contaduría de Hacienda de esta provincia, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al que aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia; pues de lo contrario quedarán nulos los referidos resguardos y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose los correspondientes duplicados.

León, 27 de Marzo de 1926.—El

Delegado de Hacienda, Marcelino Prendes. X—1132

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FERRO-CARRILES SECUNDARIOS

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad, que el día 16 del corriente, a las diez de la mañana, en el domicilio social, calle de Belén, número 3, se celebrará el sorteo público de las 52 obligaciones que corresponden amortizar el año actual.

Madrid, 7 de Abril de 1926.—El secretario general, Conde de Autol. X—1131

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

Habiendo sufrido extravío el recibo de la contribución industrial correspondiente al segundo trimestre del ejercicio de 1922-23, por el concepto de venta al por menor de joyas y piedras finas, extendido a nombre de D. Vicente Feijóo Sánchez, vecino de Madrid, se requiere a la persona que lo hubiere encontrado para que lo presente en esta Administración de Rentas públicas, sita en la plaza de Colón, número 4 (Casa de la Moneda); previéndole que de no hacerlo en el plazo de treinta días, a contar de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, se tendrá por caducado dicho recibo, considerándole nulo y sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 14 de Diciembre de 1925. El Administrador de Rentas públicas, Mariano Biestra. X—1133

COMPANIA DEL FERROCARRIL CENTRAL DE ARAGON

Conforme al artículo 36 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, Villalar, 1, el día 1.º de Mayo, a las cinco de la tarde, para los fines que determina el artículo 42 de dichos Estatutos.

Los depósitos de acciones a que se refiere el artículo 37 se admitirán hasta el 21 de Abril, en Madrid, en el domicilio social, y en Bruselas, en la Société Générale de Belgique, Montagne du Parc, núm. 3.

Madrid, 5 de Abril de 1926.—El Administrador-Representante de la Compañía, Pablo Rózpide. X—1135

UNION ELECTRICA DE CANTAGENA (S. A.)

La Junta general de accionistas de esta Sociedad, en sesión celebrada el día 24 de Marzo, acordó, como complemento del dividendo de 4 por 100 distribuido a cuenta en Octubre último, repartir entre sus accionistas un nuevo dividendo acti-

vo de 6 por 100 (30 pesetas por acción), libre de impuestos, que, contra cupón número 27, se hará efectivo, desde el día 15 del corriente mes de Abril, en el Banco de Vizcaya y Banco Central, de Madrid; Banco de Vizcaya, en Bilbao, y en las oficinas de la Sociedad, en Cartagena.

Madrid, 1.º de Abril de 1926.—El Presidente del Consejo, Gabriel María de Ibarra. X—1138

INDUSTRIAS SANITARIAS (S. A.)

BARCELONA

A tenor de lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, en el domicilio social, calle de Luchana (esquina a Cortes), para el día 30 de Abril próximo, a las doce de la mañana, para tratar del aumento del capital social y fusión con otra Empresa.

Barcelona, 31 de Marzo de 1926. Por acuerdo del Consejo de Administración, el Consejero-Secretario, Enrique Ducay. X—1140

INDUSTRIAS SANITARIAS (S. A.)

BARCELONA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para el día 30 de Abril próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle Luchana (esquina a Cortes), con el fin de someterles el balance correspondiente al ejercicio último; recordándose a este efecto a los accionistas el contenido de los artículos 15 al 23 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 31 de Marzo de 1926. Por acuerdo del Consejo de Administración, el Consejero-Secretario, Enrique Ducay. X—1141

SOCIEDAD ANONIMA ISA

BARCELONA

Para el día 30 de Abril próximo, a las cuatro de la tarde, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, en el domicilio social, calle Cortes (esquina a Luchana), con el fin de someter el balance del ejercicio de 1925.

Para su asistencia y celebración se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los artículos 14 al 22 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 31 de Marzo de 1926. Por acuerdo del Consejo de Administración, el Consejero-Secretario, Enrique Ducay. X—1139

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE BILBAO

D. Federico Baudín Ruiz, Juez de primera instancia del distrito del Centro, de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que a las diez horas del día 16 de Abril próximo venidero tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo izquierda de la casa número 1 de la calle de Doña María Muñoz, la primera Junta en la quebra del comerciante D. José María Larrauri, y en la que se ha de proceder al nombramiento de Síndicos.

Lo que se hace público para conocimiento de los acreedores, cuyo domicilio pueda desconocerse, a todos los cuales se previene que habrán de presentarse en la Junta con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, como tampoco lo serán aquéllos que, representando a terceros, no posean poder suficiente.

Dado en Bilbao a 25 de Marzo de 1926.—El Juez, Federico Baudín.—El Secretario, P. S. (ilegible). X—1137

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

En los autos de que se hará mención se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

“Sentencia.—En Madrid a 8 de Febrero de 1926; el Sr. D. Joaquín Díaz Cañabate, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte; habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por doña Pilar Miras y Santaprisca, viuda de D. Andrés Piera, mayor de edad, industrial, de esta vecindad, defendida por el Letrado D. Fermín G. Perostierca y representada por el Procurador, D. Luis Menéndez de Luarca, contra D. Agustín Gallego, declarado en rebeldía, y

Fallo que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor, D. Agustín Gallego, y con su valor pago a la acreedora, doña Pilar Miras, de la cantidad por que se despachó la ejecución, o sea la de 2.270.01 pesetas, importe de las letras de cambio de que se trata, gastos de protestos, intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de éstos y costas causadas y que se originen hasta el completo pago, las cuales expresamente se imponen al ejecutado. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez que la suscribe, hallándose constituido en audiencia pública, en el día de su fecha; doy fe.—Ante mí: Esteban Unzueta.”

Y mediante a ignorarse el actual domicilio y paradero del deudor don Agustín Gallego, se le notifica dicha sentencia por medio de la presente.

Madrid, 2 de Marzo de 1926.—El Secretario, Esteban Unzueta. X—1136

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Trilunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de Marina.

1.035

ROYOS, Enrique; domiciliado en Madrid, Apodaca, número 9; condenado por daños; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 912 de 1924.

1.036

IFREA, Wei, y Esteban Lambrea Yebal; domiciliados últimamente en primera en Dolores Sopena, 11 (Puente de Vallecas), y el segundo en Madrid, Santa María de la Cabeza, 16; se les cita para que el día 29 de Marzo y hora de las once y media comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 32, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.037

JIMENEZ AVELLAN, Francisca, y Josefa Jiménez Avellan; domiciliadas últimamente en Madrid, Antonio Vico, número 11; se les cita para que el día 7 de Abril y hora de las doce comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 274, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.038

LADISLAO COAKEY, Luis; domiciliado últimamente en Madrid, Fúcar, 1; se le cita para que el día 29 de Marzo y hora de las once y media comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.035, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.039

LANAS CACHERO, Eduardo; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Isidro, 14; se le cita para que el día 29 de Marzo y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.975, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.040

LOPEZ, María; domiciliada últimamente en Madrid, Mesón de Paredes, número 85; se le cita que el día 5 de Abril y hora de las once y media comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 221, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.041

LOPEZ MANSO, Aurelia; domiciliada en Madrid, Gobernador, 10, 12 y 14; se le cita para que el día 5 de Abril y hora de las doce comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 230, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.042

LORENZO FERNANDEZ, Quilina; domiciliado últimamente en Madrid, Nicolás Sánchez, 43; se le cita para que el día 29 de Marzo y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.361, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.043

MADRENO CARPINTERO, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, Bretón de los Herreros, 6; se le cita para que el día 7 de Abril y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.659, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.044

MARTIN NAVARRO, Josefa, y María Gutiérrez Mafañó; domiciliadas últimamente en Madrid, 1ª primera en Embajadores, 98, y la segunda en Juan de Urbieto, 4; se les cita para que el día 12 de Abril y hora de las once comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 259, bajo apercibimiento

de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.045

MELLIZO VARGAS, Valentín; domiciliado últimamente en Madrid, Caravaca, 6; se le cita para que el día 5 de Abril y hora de las once y media comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.012, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.046

MORATILLA REVUELTA, Emilio; domiciliado últimamente en Madrid, Magdalena, 26; se le cita para que el día 29 de Marzo y hora de las doce comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.976, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.047

MORENO LORIA, Fernando; domiciliado últimamente en Madrid, Barquillo, 9; se le cita para que el día 5 de Abril y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.452, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.048

MORUECO GONZALEZ, Mateo; domiciliado últimamente en Madrid, León, 8, tercero; se le cita para que el día 9 de Abril y hora de las once y media comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 46, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.049

NIETO RETANA, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, costanilla de los Desamparados, 17, tienda; se le cita para que el día 9 de Abril y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 164, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.050

OLASZOLA, Idefonsa; domiciliada últimamente en Madrid, Moratín, 231; se le cita para que el día 5 de Abril y hora de las doce comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 223,

(Continúa en la página 128.)

MINISTERIO DE HACIENDA

SECCION DE PERSONAL

ESCALAFON de los funcionarios del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, activos, excedentes y cesantes, totalizado en 31 de Diciembre de 1925.

(Continuación de la GACETA núm. 87.)

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	EDAD.			SERVICIOS					
						EN LA CLASE			AL ESTADO		
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
OFICIALES DE TERCERA CLASE											
Activos.											
1	D. Jesús María Moreno y Santillana	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.	73	9	27	0	4	0	18	8	28
2	Federico Rebollo y Cebrián	Dirección general de Tesorería y Contabilidad...	38	0	10	5	0	0	18	4	18
3	Gil Liébana y Segovia	Ordenación de Pagos de Fomento	39	8	0	5	0	0	18	0	24
4	Aurelio de Cuadra y Zúñiga	Ordenación de Pagos de Fomento	37	0	17	5	0	0	18	4	14
5	Ruperto Fernández Risco	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.	52	8	0	5	0	0	31	0	0
6	Desiderio Vicente Arias	Dirección general de Tesorería y Contabilidad...	40	7	0	5	0	0	17	11	20
7	Juan Gómez Domínguez	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.	51	7	24	5	0	0	17	11	16
8	Fernando Guruchurri e Inda	Dirección general del Timbre	38	7	3	5	0	0	10	0	28
9	Ignacio Freigero González	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.	40	2	4	5	0	0	17	0	15
10	Miguel Alonso García	Dirección general de Tesorería y Contabilidad...	62	5	28	5	0	0	31	5	10
11	José Gallego de San Román	Tribunal Económico-administrativo Central	30	0	4	5	0	0	17	7	25
12	Antonio Quesada Hernández	Dirección general del Timbre	52	7	29	5	0	0	17	0	8
13	Luis Ortiz de Zugasti y de Unzueta	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.	47	10	25	5	0	0	17	0	15
14	Luis Bernete Santoyo	Caja general de Depósitos	41	0	23	5	0	0	21	2	4
15	Antonio Ortíz y Sánchez	Dirección general del Timbre	38	1	7	5	0	0	18	11	28
16	Ricardo Clavería Sancho	Delegación de Hacienda de Teruel	38	0	7	5	0	0	16	11	6
17	Camilo Agromayor y Gil	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.	40	5	0	5	0	0	16	0	0
18	Luis Suárez González	Bolsa de Comercio de Madrid	55	8	22	5	0	0	16	0	0
19	José García Gardó	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.	38	2	24	5	0	0	16	0	10
20	Manuel Hernández Sevilla	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.	49	7	23	5	4	10	15	11	20
21	Bernardo del Amo y Díaz	Dirección general de Propiedades	45	1	18	5	4	2	16	7	24
22	Eustasio María Villar	Dirección general de Rentas públicas	36	0	15	5	3	24	15	0	0
23	Eduardo Jáudenes y Abad	Dirección general de Tesorería y Contabilidad...	35	3	25	5	3	13	15	7	0
24	Tomás Federico de Castro y Méndez	Delegación de Hacienda de Barcelona	67	0	24	5	2	20	15	5	22
25	Julio Luis Cabriada	Caja general de Depósitos	31	0	18	5	1	12	15	3	16
26	Jesús Busto y Fernández	Delegación de Hacienda de Logroño	38	0	0	5	1	12	16	2	10
27	Antonio Abad Iglesias y Vilarelle	Delegación de Hacienda de Pontevedra	34	11	14	5	1	10	15	2	0
28	Pedro Saiz Morera	Delegación de Hacienda de Tarragona	39	7	0	5	1	0	16	1	0
29	Mariano Valero Collado	Delegación de Hacienda de Teruel	33	0	0	5	1	4	18	0	18
30	Constantino Saldaña y Miguel	Delegación de Hacienda de Burgos	51	8	0	5	0	27	23	11	5
31	Ramón Muñoz Aldir	Delegación de Hacienda de Pontevedra	49	9	20	5	0	26	23	1	1
32	Antonio Sanz Oliván	Delegación de Hacienda de Tarragona	50	11	18	5	0	26	20	11	0
33	Alonso de Jesús Coelho Gutiérrez	Delegación de Hacienda de Jaén	63	0	0	5	0	21	19	5	24
	Enrique Serrano Valero	Delegación de Hacienda de Toledo	60	4	17	5	0	0	19	2	10

35	Rafael Albaladejo y Brugarolas.....	Delegación de Hacienda de Murcia.....	58	1	8	6	9	15	19	1	9
36	Juan Santamaría y Fernández.....	Delegación de Hacienda de Burgos.....	49	5	2	6	9	10	10	1	5
36 bis	José Antonio de Torres y García.....	Comisaría de Marruecos.....	48	5	1	6	9	18	18	1	1
36 bis 2	José López Fernández.....	En Guinea.....	30	7	20	6	9	18	18	1	1
37	Antonio Gil Alvarez.....	Delegación de Hacienda de Córdoba.....	44	7	29	4	11	20	18	7	5
38	Ramón Domínguez y Ruiz-Morcote.....	Delegación de Hacienda de Ciudad Real.....	49	7	11	4	11	28	17	3	6
39	Pedro Corbalán Ollés.....	Delegación de Hacienda de Lérida.....	43	7	6	4	11	20	17	3	1
40	José María Baytón y Mijangos.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	31	7	6	4	11	24	16	1	12
41	Juan Ponce de León y Encina.....	Dirección general de Rentas públicas.....	64	0	20	4	11	24	13	5	12
42	Leopoldo Llano y Robés.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	65	8	6	4	11	14	15	3	12
43	Antonio Subirá Sanse.....	Delegación de Hacienda de Baleares.....	61	5	22	4	11	14	15	3	12
44	Enrique Bogner Soler.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	64	7	15	4	11	14	15	3	12
45	Rafael Ferrer Pollán.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	67	10	2	4	11	24	15	3	12
46	Heraclio Aguado y Alonso.....	Delegación de Hacienda de Toledo.....	65	3	2	5	9	24	15	3	12
47	Victorino Martín Arribas.....	Delegación de Hacienda de Avila.....	56	1	20	4	10	29	15	3	12
48	Ángel Terrazas Ledesma.....	Dirección general del Timbre.....	55	10	7	4	10	28	15	3	12
49	Juan Calderón Calderón.....	Dirección general de Propiedades.....	53	3	28	4	10	27	15	3	12
50	Manuel Ferreiro González.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	55	3	17	4	10	27	15	3	12
51	Juan Bernalte González.....	Delegación de Hacienda de Albacete.....	59	10	24	4	10	27	11	3	12
52	Ángel Gonzalo Correas.....	Dirección general de lo Contencioso.....	56	7	7	4	10	22	15	3	12
53	Pastor Rodríguez-Acevedo y González.....	Delegación de Hacienda de Badajoz.....	56	0	5	4	10	26	12	3	12
54	Faustino Castaño de Mendoza.....	Delegación de Hacienda de Cádiz.....	39	3	26	4	10	28	10	3	12
55	Francisco Colomer Vila.....	Delegación de Hacienda de Gerona.....	54	2	19	4	10	22	15	3	12
56	Emilio Rausell Martínez.....	Delegación de Hacienda de Alicante.....	64	7	20	4	10	14	15	3	12
57	Elias Pastor Martínez.....	Dirección general del Timbre.....	52	7	2	4	10	13	15	3	12
58	Ernesto Lorent Monfort.....	Liquidador de Hacienda en La Coruña.....	60	10	19	4	10	12	15	3	12
59	Emilio Figueras Siqués.....	Delegación de Hacienda de Gerona.....	49	4	1	4	10	10	15	3	12
60	Julio Seitter Trelles.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	47	7	12	4	10	7	15	3	12
61	José del Amo de Anta.....	Delegación de Hacienda de Zamora.....	46	10	18	4	10	7	15	3	12
62	Carmelo Fenech Muñoz.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	40	10	6	4	10	14	15	3	12
63	Manuel Sigüenza Cuadrado.....	Delegación de Hacienda de Guadalajara.....	62	2	10	4	10	28	11	2	12
64	Augusto Gutiérrez Velasco.....	Deposario-Pagador en Burgos.....	46	6	26	4	9	28	15	3	12
65	Eduardo Bonastres y Pérez.....	Delegación de Hacienda de Albacete.....	48	2	11	4	9	23	15	3	12
66	Eugenio Gutiérrez Sánchez.....	Delegación de Hacienda de Málaga.....	46	1	12	4	9	16	15	3	12
67	Vicente Blanco González.....	Tesorería-Contaduría Central.....	45	8	21	4	9	12	15	3	12
68	Santiago Alonso Rojo.....	Delegación de Hacienda de Palencia.....	45	5	6	4	9	3	15	3	12
69	José Alza y Rodríguez.....	Delegación de Hacienda de Córdoba.....	45	3	8	4	9	25	15	3	12
70	Rogelio Palma Rodríguez.....	Delegación de Hacienda de Jaén.....	43	3	3	4	8	10	15	3	12
71	Emiliano Tomás Varela.....	Delegación de Hacienda de La Coruña.....	43	2	4	4	8	18	15	3	12
72	Francisco Martínez Lozano.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	42	4	28	4	8	16	15	3	12
73	Roberto Jiménez Orteffa.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	42	7	20	4	8	15	15	3	12
74	José Gómez López.....	Delegación de Hacienda de Lugo.....	42	7	9	4	8	9	15	3	12
75	Mariano Cubas Martín.....	Dirección general de Propiedades.....	41	8	24	4	8	9	15	3	12
76	Anselmo Martínez e Iruzeta.....	Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.....	68	8	7	4	8	8	19	3	12
77	Antonio Fernández Cordero y García.....	Delegación de Hacienda de Albacete.....	41	2	23	4	8	6	16	3	12
78	Federico Cifuentes Hernández.....	Delegación de Hacienda de Avila.....	41	2	8	4	8	4	15	3	12
78 bis	Rafael Partera Castresana.....	Excedente Recaudador.....	41	2	7	4	8	27	15	3	12
79	Bernardo del Río y Martínez.....	Tesorería-Contaduría Central.....	40	3	5	4	7	27	15	3	12
79 bis	Francisco Serrano Barreras Sánchez-Puerta.....	Excedente Recaudador.....	40	1	18	4	7	27	15	3	12
80	Amando Ossorio y López Tejada.....	Delegación de Hacienda de La Coruña.....	39	9	24	4	7	26	15	3	12
81	José de Diego y Mas.....	Caja general de Depósitos.....	39	3	5	4	7	10	15	3	12
82	José García Guillén.....	Delegación de Hacienda de Murcia.....	38	8	18	4	7	18	15	3	12
83	Francisco Teruel y Rebollo.....	Delegación de Hacienda de Alicante.....	37	6	7	4	7	12	15	3	12
84	Miguel Rubio González.....	Liquidador de Hacienda en Barcelona.....	36	10	7	4	7	11	15	3	12
85	Agustín Fernández García.....	Delegación de Hacienda de Logroño.....	36	8	4	4	7	8	15	3	12
86	Vicente Artasun y Francia.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	36	5	12	4	7	9	15	3	12
87	Pascual García San Juan.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	36	4	9	4	7	1	15	3	12
88	Rafael Pallero y Sánchez.....	Delegación de Hacienda de Tarragona.....	33	3	22	4	6	29	15	3	12
89	Prolo Asenjo García.....	Dirección general de Rentas públicas.....	33	7	7	4	6	27	15	3	12
90	Manuel María López Desá.....	Delegación de Hacienda de Segovia.....	44	5	25	4	6	27	15	3	12
91	Ángel González de Torres.....	Delegación de Hacienda de Córdoba.....	35	7	25	4	6	2	15	3	12
92	Emilio Romero Molliza.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	34	10	6	4	6	15	15	3	12

Número de orden en clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	EDAD			SERVICIOS					
			Años	Meses	Días	EN LA CLASE			AL ESTADO		
						Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
93	D. Antonio López Blanco.....	Dirección general de Propiedades.....	34	8	27	4	5	29	15	»	»
94	Rafael Pueyo Barón.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	34	6	27	4	5	29	15	»	»
95	Salvador Menéndez Díaz.....	Delegación de Hacienda de Guadalajara.....	33	4	25	4	5	23	15	»	»
96	Gustavo Sánchez López.....	Delegación de Hacienda de Lugo.....	32	10	24	4	5	22	16	»	»
97	Andrés Gómez de las Cortinas.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	32	10	4	4	5	19	16	»	»
98	David Masalles Croisall.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	32	7	18	4	5	14	16	»	»
98 bis	Santiago Rodríguez Maldonado de Cisneros.....	Excedente Recaudador.....	32	5	»	4	5	13	15	»	»
99	Rafael Posada López Villazón.....	Delegación de Hacienda de Oviedo.....	32	2	10	4	5	11	15	»	»
99 bis	José Godoy Manzano.....	Excedente Recaudador.....	49	0	2	4	5	2	14	11	29
100	Nicolás Martí y Martínez.....	Delegación de Hacienda de Navarra.....	34	»	»	4	5	»	14	11	28
101	Cándido Sabatza Urgueza.....	Delegación de Hacienda de Vizcaya.....	39	2	28	4	4	27	14	11	22
102	Adolfo González Conde.....	Delegación de Hacienda de Orense.....	35	3	21	4	4	14	14	11	22
103	Vicente Rodríguez Mira.....	Delegación de Hacienda de Alicante.....	40	2	25	4	4	11	14	11	20
104	José Gómez Cordovés.....	Delegación de Hacienda de Albacete.....	64	»	10	4	4	»	14	11	18
105	Joaquín Quero y Bravo.....	Liquidador de Hacienda en Alicante.....	32	6	21	4	3	26	14	11	18
106	Manuel Pinar Mutedo.....	Delegación de Hacienda de Badajoz.....	37	0	5	4	3	4	14	11	15
107	José Conde Fuentes.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza.....	55	5	22	4	3	»	14	11	13
108	Manuel Ibáñez López.....	Delegación de Hacienda de Burgos.....	61	8	»	4	3	»	4	7	22
109	Hilarión Navarro Olivero.....	Delegación de Hacienda de Gerona.....	67	1	28	4	2	27	7	7	5
110	Angel Díaz Furiel.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	37	»	23	4	2	26	14	11	12
111	Antonio Soler y Tosi.....	Delegación de Hacienda de Lérida.....	62	11	18	4	2	17	14	11	10
112	Julio Fuertes Fournier.....	Delegación de Hacienda de Burgos.....	49	2	22	4	2	9	14	11	10
113	Angel Peña García.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	41	»	»	4	2	2	14	11	10
114	Ricardo Rodríguez Gutiérrez.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	37	7	20	4	2	»	14	11	10
115	Francisco Torres Vilela.....	Aduana de Irún.....	38	4	6	4	1	20	14	11	10
116	Joaquín Ariza Granada.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza.....	40	3	4	4	1	26	14	11	7
117	José Santías García.....	Delegación de Hacienda de Salamanca.....	52	1	18	4	1	22	14	11	6
118	Claudio Martín Rodríguez.....	Delegación de Hacienda de Tenerife.....	48	»	23	4	1	20	14	11	6
118 bis	Francisco García Vela.....	Alta Comisaría de Marruecos.....	39	1	20	4	1	14	14	11	6
119	José Maeso Martín.....	Delegación de Hacienda de Segovia.....	37	10	15	4	1	13	14	11	6
120	José Ruiz y Alcover.....	Delegación de Hacienda de Burgos.....	65	9	10	4	1	12	6	6	3
121	José García Colomer.....	Delegación de Hacienda de Cuenca.....	32	3	26	4	1	11	14	11	5
122	Elias Merlo Navarro.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	57	5	10	4	1	9	14	11	4
123	Federico López del Rincón.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	35	7	10	4	1	6	14	11	1
124	Román Vidal y Bobo.....	Delegación de Hacienda de Oviedo.....	48	3	»	4	1	5	14	11	»
125	Federico de Nicolás y Telgairo.....	Delegación de Hacienda de Zamora.....	48	»	»	4	1	4	14	11	»
126	Orosio Hernández Vázquez.....	Delegación de Hacienda de Segovia.....	42	6	4	4	1	»	14	10	23
127	Julio Díaz Godoy.....	Delegación de Hacienda de Avila.....	39	»	»	4	1	»	14	10	23
128	Ignacio Venero y Carredano.....	Delegación de Hacienda de Santander.....	56	3	24	4	»	29	14	10	21
129	Manuel Miró y Blanco.....	Delegación de Hacienda de Málaga.....	62	9	2	4	»	28	21	7	11
130	Antonio Fernández Varela.....	Delegación de Hacienda de León.....	40	2	23	4	»	28	14	10	17
131	Deogracias Carpiñero Crines.....	Interventor-Sentador en Almadén.....	46	3	17	4	»	27	14	10	18
132	Alberto Picaza y Echevarría.....	Delegación de Hacienda de Vizcaya.....	43	4	24	4	»	24	14	10	16
133	José Vilches Sáez.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	42	9	16	4	»	16	14	10	18
134	José Taboada Mosquera.....	Delegación de Hacienda de Orense.....	63	9	18	4	»	3	14	10	13
135	Rafael Mas Heredero.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	46	»	»	4	»	3	14	10	10
136	Ramón del Castillo Mazzantini.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	42	»	»	4	»	»	14	10	»
137	Juan Pallero y Franco.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	69	4	21	4	»	»	14	9	26
138	Luis Arambarril Martínez.....	Delegación de Hacienda de Burgos.....	46	4	12	4	»	»	13	9	27
139	Alfonso Delgado Solano.....	Minas de Almadén.....	58	11	8	3	11	26	14	9	22
140	Vicente Paúl Sanfedanio.....	Consejo de Administración de las Minas de Almadén.....	41	5	11	3	11	25	14	9	»
141	José Vega Torralba.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	38	9	»	3	11	25	14	9	»
142	Julio Pérez Anbá.....	Dirección general del Timbro.....	32	6	24	3	11	24	14	9	»

143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156 bis
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204

Erneato Martínez Abad.....
Nenedito Allaga y Antequera.....
Antonio Pérez Gallego.....
José María Vallejo Muñoz.....
Victoriano Blanco Alvaraz.....
Fernando Pereyra Herrero.....
José Mozas del Campo.....
Antonio Vega Ducchin.....
Francisco Aguirre Juliá.....
Rafael Velasco Arenas.....
Gregorio Vallajo y Soltura.....
José Izquierdo Durán.....
Ramón Jáudenes Inestares.....
Pascual Esteban Ocaña.....
Rafael Sabater y Diano.....
Alfonso Díaz Flórez y Pérez.....
Cesario Fernández González.....
Serafín Manuel Brocas González.....
Hernán Pérez Saucó.....
Rafael López Iglesias.....
Manuel Gómez Arregui.....
Manuel Estévez Pérez.....
Alfonso Maese Jiménez.....
José Roylos García.....
Domingo Domínguez Coscío.....
José Pérez de Sarriló González.....
Luis Matanza y Ortigosa.....
Eugenio Celorrio Rubio.....
Francisco López González.....
Emilio Jiménez Misa.....
José Vicente Algora Gandul.....
Pedro Vizcaino Moreno.....
José María Vélez y Vallugera.....
Manuel Loba Cano.....
Julio Muñoz de Bustillo y Carpiño.....
José Rodríguez Viñas.....
Quiliano Tejedor Hernández.....
Manuel Sánchez Mora.....
Dionisio Díaz Sánchez.....
Carlos Jubera López.....
José del Río Martínez.....
Eustasio Herrero Crespo.....
Bonifacio Abardía Ortiz.....
Vicente Martínez Aguirre.....
Luis Martos Martínez.....
José Cagigao y Armario.....
Lope Díaz Casermestre.....
Luis Cañón Ballesteros.....
Macario Latorre Heredia.....
Octavio de la Rica Rodríguez.....
Dario Mateo Ocaña.....
Florencio José Miguel García del Moral.....
Felipe Oliveros González.....
Rafael Marco Bafallid.....
Eduardo de Obregón Poni.....
Juan Schwartz Díaz Flores.....
Luis Minguéz Martín.....
Arturo Valdehollu y Verdes-Montenegro.....
Gregorio Sánchez Sierra y Fernández.....
Ramiro Salgués y Cuevas.....
Francisco Martínez Moreno.....
Guillermo Carrasquilla Rodríguez.....
Antonio Zazurca y Vidal.....

Dirección general de Propiedades.....
Delegación de Hacienda de Albacete.....
Delegación de Hacienda de Madrid.....
Delegación de Hacienda de Barcelona.....
Delegación de Hacienda de Santander.....
Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....
Liquidador de Hacienda en Soría.....
Delegación de Hacienda de Cádiz.....
Delegación de Hacienda de Zamora.....
Delegación de Hacienda de Córdoba.....
Delegación de Hacienda de Vizcaya.....
Dirección general de Rentas públicas.....
Aduana de Bilbao.....
Excedente, (Recaudador).....
Delegación de Hacienda de Tarragona.....
Delegación de Hacienda de Tenerife.....
Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....
Tribunal Supremo de Hacienda.....
Delegación de Hacienda de Ciudad Real.....
Delegación de Hacienda de Badajoz.....
Liquidador de Hacienda en Madrid.....
Delegación de Hacienda de Córdoba.....
Aduana de Málaga.....
Delegación de Hacienda de Burgos.....
Delegación de Hacienda de Sevilla.....
Delegación de Hacienda de Alicante.....
Delegación de Hacienda de Huelva.....
Delegación de Hacienda de Zaragoza.....
Delegación de Hacienda de Málaga.....
Dirección general de Propiedades.....
Liquidador de Hacienda en Zaragoza.....
Liquidador de Hacienda en Cuenca.....
Liquidador de Hacienda en Sevilla.....
Delegación de Hacienda de Tarragona.....
Delegación de Hacienda de Cádiz.....
Caja general de Depósitos.....
Delegación de Hacienda de Madrid.....
Delegación de Hacienda de Valencia.....
Dirección general de Rentas públicas.....
Depositario-Pagador de Hacienda en Alava.....
Fábrica de la Moneda.....
Delegación de Hacienda de Madrid.....
Delegación de Hacienda de Lérida.....
Intervención de Torreveleja.....
Liquidador en la Dirección de Rentas.....
Consejo de las Minas de Almadén.....
Delegación de Hacienda de Málaga.....
Delegación de Hacienda de León.....
Delegación de Hacienda de Logroño.....
Delegación de Hacienda de Valladolid.....
Delegación de Hacienda de Zaragoza.....
Delegación de Hacienda de Logroño.....
Tesorería-Contaduría Central.....
Aduana de Alicante.....
Delegación de Hacienda de Soná.....
Dirección general de Propiedades.....
Delegación de Hacienda de Zaragoza.....
Delegación de Hacienda de Huesca.....
Dirección general de Propiedades.....
Delegación de Hacienda de Barcelona.....
Delegación de Hacienda de Valencia.....
Delegación de Hacienda de Sevilla.....
Delegación de Hacienda de Zaragoza.....

52	5	24	3	11	22	14	8	9	9
40	6	27	3	11	20	16	1	5	5
41	1	23	3	11	20	14	8	28	28
36	10	20	3	11	20	14	8	8	21
31	7	3	3	11	20	14	8	12	16
45	8	20	3	11	19	14	8	16	16
5	8	0	3	11	17	14	8	12	16
36	»	»	3	11	17	14	8	12	16
36	»	»	3	11	16	14	8	10	10
41	4	»	3	11	16	14	8	14	14
39	7	6	3	11	14	22	9	7	10
30	»	»	3	11	6	14	7	10	10
47	7	16	3	11	2	14	7	15	15
47	7	14	3	11	2	14	7	15	15
37	9	24	3	11	»	14	6	27	27
35	2	»	3	10	24	14	5	14	14
37	7	22	3	10	24	14	5	11	11
32	2	19	3	10	23	14	5	6	6
24	5	»	3	10	22	16	5	17	17
32	»	»	3	10	20	14	5	17	17
33	11	22	3	10	19	14	4	8	8
50	6	11	3	10	10	14	4	4	4
55	»	»	3	10	16	14	4	4	4
35	9	21	3	10	15	14	4	4	4
47	3	6	3	10	14	14	3	27	27
47	3	17	3	10	12	14	3	10	10
39	2	9	3	10	10	14	3	18	18
40	5	16	3	10	8	14	2	4	4
47	2	6	3	10	4	14	2	7	7
41	»	»	3	10	4	14	2	12	12
38	2	4	3	10	3	16	1	8	8
43	5	9	3	10	3	14	1	4	4
43	6	1	3	10	»	10	7	3	3
37	1	14	3	10	»	14	1	1	1
54	»	»	3	9	29	14	1	1	1
30	1	7	3	9	29	14	1	1	1
46	»	»	3	9	29	14	1	1	1
32	11	24	3	9	28	14	1	1	1
38	»	»	3	9	22	14	»	»	»
32	»	»	3	9	20	14	»	»	»
39	»	4	3	9	19	13	11	22	22
31	11	4	3	9	9	13	11	20	20
41	6	25	3	9	4	13	11	19	19
62	4	7	3	8	29	13	11	15	15
32	2	11	3	8	28	13	11	28	28
30	11	16	3	8	24	13	11	12	12
50	»	»	3	8	16	13	11	11	11
46	4	»	3	8	12	20	2	20	20
30	»	27	3	8	10	13	11	28	28
37	9	13	3	8	7	13	10	16	16
47	2	2	3	8	7	13	10	14	14
33	»	»	3	8	6	13	10	»	»
46	1	»	3	8	1	15	3	4	4
50	3	4	3	8	»	22	9	»	»
37	4	1	3	8	»	19	10	»	»
30	10	21	3	8	»	13	10	»	»
60	»	23	3	7	19	13	9	23	23
47	6	6	3	7	28	13	9	12	12
51	9	16	3	7	26	13	3	28	28
33	11	16	3	7	21	13	»	13	13
30	»	24	3	7	18	13	9	9	9
42	11	29	3	7	17	13	9	6	6
39	11	14	3	7	3	13	9	»	»

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	EDAD			SERVICIOS					
			Años	Meses	Días	EN LA CLASE			AL ESTADO		
						Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
206	D. Francisco Cristellys Gómez.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.	31	10	2	3	7	10	13	9	2
208	José Alcalá Zamora y Gómez.....	Delegación de Hacienda de Granada.....	32	0	24	3	7	9	13	8	29
207	Gaspar Sánchez Menéndez.....	Intervención de la Ordenación de pagos de Gobernación.....	30	14	24	3	7	8	13	8	20
208	Alfonso Martín Cerezo.....	Caja general de Depósitos.....	40	9	8	3	7	6	13	8	15
209	Rafael Maldonado y de Ojeda.....	Caja general de Depósitos.....	37	9	28	3	7	4	13	8	14
210	Jesús Ruiz de Cenozo.....	Delegación de Hacienda de Logroño.....	32	10	16	3	6	20	13	8	7
211	Angel Martín Gil.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	50	10	4	3	6	25	13	8	9
211 bis	José Villazán Lubiano.....	En Guinea.....	54	7	23	3	6	22	13	8	22
212	Luis Rourera Farró.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza.....	42	10	2	3	6	21	13	8	4
213	Luis Lapeña García.....	Dirección general de Propiedades.....	37	11	24	3	6	20	13	8	4
214	Bernardino Herrarte Escudero.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	44	1	6	3	6	18	13	8	18
215	Luis García Condón.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza.....	29	11	2	3	6	17	13	7	27
216	Antonio Domínguez Diego.....	Delegación de Hacienda de Salamanca.....	36	1	7	3	6	16	13	7	13
217	Manuel Villalba y Oguna.....	Delegación de Hacienda de Jaén.....	30	4	6	3	6	16	13	7	13
217 bis	Luis Renshan y González de Mesa.....	Excedente. (Recaudador.).....	37	9	26	3	6	14	13	7	15
217 bis 2	Juan Bolea Ferraz.....	Excedente. (Recaudador.).....	36	2	11	3	6	13	13	6	9
218	Federico Campos Vassallo.....	Caja general de Depósitos.....	39	1	15	3	6	12	13	7	11
219	Francisco Hinestrosa y Montes.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	29	8	21	3	6	11	13	6	24
220	José Rodríguez Losada Rebellón.....	Delegación de Hacienda de Las Palmas.....	44	11	8	3	6	6	13	11	6
221	José Domínguez Jambriña.....	Delegación de Hacienda de Zamora.....	59	10	15	3	6	5	13	11	18
222	Augusto Feyto Ambrogelly.....	Delegación de Hacienda de Oviedo.....	39	9	9	3	6	4	13	5	25
223	Francisco López López.....	Delegación de Hacienda de Tenerife.....	49	9	9	3	6	23	13	5	13
224	Francisco de P. Aguilar y García.....	Delegación de Hacienda de Jaén.....	41	8	24	3	5	24	13	6	20
225	Adrián Sarriehaga y Nogales.....	Inspección de Impuestos mineros de Ciudad Real.....	39	8	12	3	5	23	13	5	16
226	Carlos Fernández de la Hoz.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	34	0	7	3	5	23	13	5	11
227	Constantino Jiménez Oliveras.....	Liquidador de Hacienda en Barcelona.....	30	4	7	3	5	22	13	5	8
228	Mariano Beret y Ortas.....	Delegación de Hacienda de Huesca.....	40	8	14	3	5	21	13	5	5
229	Rafael Ondaro y de Castro.....	Delegación de Hacienda de Vizcaya.....	63	8	23	3	5	11	14	7	13
230	Francisco Pizaso y Martínez.....	Delegación de Hacienda de Albacete.....	25	9	9	3	5	6	13	2	26
231	Esteban Mayorga Cosme.....	Delegación de Hacienda de Salamanca.....	29	0	16	3	5	1	22	11	6
232	Gregorio Ramón Monterde de Fortea.....	Delegación de Hacienda de Teruel.....	53	9	8	3	5	1	22	11	6
233	José Jiménez Royo.....	Delegación de Hacienda de Avila.....	30	1	1	3	4	22	13	2	4
234	Julián Vázquez Zumaya.....	Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.....	48	1	4	3	4	20	13	2	4
235	Amalio Díaz Suárez.....	Delegación de Hacienda de Oviedo.....	40	5	14	3	4	17	13	2	4
236	Manuel Alcalá Martín.....	Delegación de Hacienda de Orense.....	44	9	4	3	4	18	13	1	24
237	Alejandro Descalzo y Descalzo.....	Delegación de Hacienda de Palencia.....	37	4	10	3	4	11	13	1	24
238	Pablo Coloma Pallarol.....	Delegación de Hacienda de Huesca.....	29	3	24	3	4	8	13	1	20
239	Carlos López López.....	Dirección general del Timbre.....	34	7	4	3	4	6	12	1	10
240	Litis Ramos Sánchez Prior.....	Delegación de Hacienda de Gerona.....	46	9	15	3	4	2	13	1	15
241	Basilio de Ignésón y Cuesta.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	30	4	24	3	4	1	13	1	13
242	Saturio Freneda y Moreno.....	Delegación de Hacienda de Soria.....	39	7	9	3	4	9	13	1	6
243	Eduardo Hernández Gómez.....	Delegación de Hacienda de Granada.....	53	7	9	3	4	1	13	1	2
244	Antonio Contreras Govantes.....	Delegación de Hacienda de Córdoba.....	49	1	5	3	3	29	13	1	6
245	Angel Joaquiuet Ponz.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	34	9	5	3	3	21	14	9	29
245 bis	Cayetano Hernández Díaz.....	Excedente. (Recaudador.).....	37	9	9	3	3	19	13	9	20
246	Ramón Cafiadas López.....	Depositario de Hacienda en Arrecife.....	51	9	13	3	3	15	13	9	2
247	José Vargas Rodríguez.....	Delegación de Hacienda de Cuenca.....	61	9	28	3	3	13	17	5	4
248	Juan Bautista León y León.....	Depositario de Hacienda en Arrecife.....	66	6	5	3	3	12	13	9	4
249	Emilio Martínez Paster.....	Tribunal Económico-administrativo Central.....	35	10	25	3	3	11	13	9	6
250	Luis Jiménez Almeida.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	34	5	15	3	3	10	13	9	4
251	Rafael Lotares y Grón.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	29	8	5	3	2	27	13	9	4
252	Manuel María Ruiz Zarco y Faro.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	38	7	9	3	2	21	14	11	4
253	Mariano Riestra y Bertol.....	Liquidador de Hacienda en Madrid.....	32	9	18	3	2	20	12	9	22

255	José Pérez Alvarez.....	Liquidador en la Dirección de Rentas.....	4	7	0	3	2	1	13	11	2	21
256	Javier Flórez Almorza.....	Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.....	55	0	0	3	2	1	13	11	2	7
257	Felipe Gómez Quintero y León.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	25	0	19	3	2	0	12	11	11	11
258	Juan Nieto Ortiz.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	39	0	14	3	2	0	12	11	3	3
259	Gil Barber Palacin.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	45	0	0	3	2	4	12	11	0	0
260	Francisco Labrador Sánchez.....	Delegación de Hacienda de Huelva.....	41	0	0	3	2	4	12	11	0	0
261	Manuel del Pozo y Cabezas de Herrera.....	Delegación de Hacienda de Toledo.....	59	7	1	3	2	1	13	10	29	29
262	Antonio Fernández de la Mora y de Azcúe.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	32	10	13	3	2	0	12	10	25	25
263	Rufino Méndez y Trujillano.....	Delegación de Hacienda de Avila.....	33	10	3	3	1	27	12	10	24	24
264	Francisco Vázquez Rúa.....	Delegación de Hacienda de Orense.....	52	3	15	3	1	22	12	10	18	18
265	Fernando Morales Cambreleng.....	Liquidador de Hacienda en Las Palmas.....	35	4	21	3	1	18	12	10	10	10
266	Francisco Richart Quilez.....	Delegación de Hacienda de Alicante.....	48	11	14	3	1	17	12	10	10	10
267	Vidal Ruiz del Río.....	Delegación de Hacienda de Logroño.....	31	8	13	3	1	12	12	10	14	14
268	Santos Medina González.....	Delegación de Hacienda de Guadalajara.....	54	8	26	3	1	7	13	9	25	25
269	Eusebio Pedro Vicente Tapia.....	Delegación de Hacienda de Salamanca.....	42	0	10	3	1	2	12	10	0	0
270	Eloy Díaz Méndez.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	29	1	14	3	1	1	12	10	0	0
271	Benito Matías Rebollo.....	Delegación de Hacienda de Salamanca.....	36	2	0	3	0	20	12	0	25	25
272	Emilio Alcalá Martín.....	Depositario especial de Hacienda en Melilla.....	30	4	3	3	0	28	14	11	4	4
273	José Bermúdez y González.....	Delegación de Hacienda de Ciudad Real.....	49	3	18	3	0	23	16	11	11	11
274	Rogelio Mochales y Tauriz.....	Delegación de Hacienda de Ciudad Real.....	47	3	24	3	0	22	12	0	15	15
275	Trinitario Capdepón y Lloréns.....	Oficialía Mayor.....	38	2	6	2	0	21	12	8	14	14
276	Mateo Aguilera Saráchaga.....	Delegación de Hacienda de Alicante.....	39	2	6	2	0	21	12	8	14	14
277	Carlos Armengol y Díaz del Castillo.....	Delegación de Hacienda de Ciudad Real.....	36	7	10	3	0	20	12	0	13	13
278	José Pifrelo Maseda.....	Dirección general de Rentas públicas.....	40	0	27	3	0	18	12	8	0	0
279	José García Gómez.....	Delegación de Hacienda de Zamora.....	44	10	17	3	0	6	12	7	28	28
280	Salvador Páramo Laina.....	Delegación de Hacienda de Orense.....	35	0	21	3	0	1	15	9	9	9
281	Manuel Arilla Otín.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	30	1	27	3	0	1	12	7	20	20
282	Serafín Rodríguez García.....	Excedente. (Recaudador.).....	43	1	2	3	0	1	12	7	12	12
283	Facundo Sánchez López.....	Liquidador en la Dirección de Rentas públicas.....	32	0	13	3	0	1	12	7	11	11
284	Eduardo Robles Díaz.....	Caja general de Depósitos.....	42	1	4	3	0	1	12	7	0	0
285	Clodomiro Cardiel Marco.....	Delegación de Hacienda de Toledo.....	38	3	8	3	0	0	12	7	0	0
286	Eutiquio Díaz del Riego.....	Delegación de Hacienda de Huesca.....	40	0	3	3	0	0	12	6	23	23
287	Luis Fuentes Pérez.....	Ordenación de pagos de Hacienda.....	41	9	11	2	11	20	12	6	10	10
288	Santiago Rodríguez Ramírez.....	Delegación de Hacienda de Alicante.....	10	3	17	2	11	25	12	6	10	10
289	Antonio Trujillo y Marina.....	Delegación de Hacienda de Cáceres.....	32	10	21	2	11	24	12	6	10	10
290	Luis Baquero Gómez.....	Delegación de Hacienda de Ciudad Real.....	49	10	17	2	11	24	12	6	4	4
291	Juan Vidal y Molet.....	Tesorería-Contaduría Central.....	42	4	10	2	11	21	12	6	0	0
292	Francisco Méndez Valledor y Espina.....	Caja general de Depósitos.....	38	7	16	2	11	22	12	6	0	0
293	José Antonio Miranda Alvarez.....	Delegación de Hacienda de Lugo.....	31	0	21	2	11	22	12	6	0	0
294	José Lozano Rodríguez.....	Recaudador en El Escorial.....	33	7	5	2	11	20	12	6	0	0
295	Carlos de García Mangual.....	Ordenación de pagos de Fomento.....	35	2	26	2	11	20	12	6	25	25
296	Juan Ramón Fort de la Calzada.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	36	0	16	2	11	18	12	5	17	17
297	Angel Gómez Goy.....	Liquidador de Hacienda en Barcelona.....	31	0	5	2	11	18	12	5	15	15
298	Sebastián Naya Sánchez.....	Delegación de Hacienda de Lugo.....	42	10	6	2	11	15	12	5	10	10
299	Joaquín Pareja-Obrégón y Sartorius.....	Delegación de Hacienda de La Coruña.....	36	7	2	2	11	13	12	4	13	13
300	Manuel Pifancho Martínez.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	35	6	13	2	11	9	12	4	16	16
301	Bernardo Valero Pérez.....	Delegación de Hacienda de Cuenca.....	32	11	13	2	11	2	12	4	4	4
302	Francisco Carrilero de Diego.....	Delegación de Hacienda de Lorida.....	33	3	0	2	10	2	12	4	4	4
303	Serafín Ferro Mesoneros.....	Tribunal Económico-administrativo Central.....	30	0	23	2	10	24	12	4	3	3
304	Fernando Urizar de Aldaca y Velázquez.....	Delegación de Hacienda de Salamanca.....	68	11	27	2	10	20	12	3	27	27
305	Emilio Fernández-Ardinaza Alvarez.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	39	2	18	3	10	11	12	3	0	0
306	José Martínez y Martínez.....	Excedente. (Recaudador.).....	35	2	3	2	10	19	12	3	21	21
307	Enlilio Mazaón Arias.....	Dirección general de Rentas públicas.....	64	0	0	2	10	18	12	3	21	21
308	Eloy Hernández Pifancho.....	Delegación de Hacienda de Girona.....	36	9	20	2	10	10	13	1	16	16
309	Joaquín Moya Angeler y Lago.....	Delegación de Hacienda de Zamora.....	40	7	9	2	10	15	12	3	0	0
310	Ginés Casar y Gómez.....	Liquidador de Hacienda en Almería.....	30	4	12	2	10	0	12	3	5	5
311	Roberto Muñoz Marco.....	Delegación de Hacienda de Santander.....	43	7	6	2	10	0	12	2	13	13
312	Arquipo José Cullón e Ibáñez.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza.....	38	1	12	2	10	0	12	2	12	12
313	Angel García Burgos.....	Delegación de Hacienda de Las Palmas.....	31	3	18	2	10	0	12	2	11	11
314	Luis Miralles Alvarez.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	39	0	24	2	9	29	12	4	27	27
315	Ricardo Suárez Martínez.....	Adhana de Pasajes.....	30	4	25	2	9	35	12	2	10	10
316	Amando Mayoral León.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	40	3	9	2	9	20	12	2	10	10
317	Luis García del Busto e Ibáñez de la Rentería.....	Interventor-Sentador en Almadén.....	38	0	20	2	9	10	12	2	7	7
		Delegación de Hacienda de Zaragoza.....	38	1	14	2	9	15	12	2	3	3

Número de orden en el clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	EDAD			SERVICIOS					
			Años	Meses	Días	EN LA CLASE			AL ESTADO		
						Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
314	D. Miguel Benavides Shelly.....	Delegación de Hacienda de Guadalajara.....	38	10	15	2	9	15	12	2	3
315	Gustavo León Gómez Vicente.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	40	3	20	2	9	15	12	2	2
316	Amós Montoto Miranda.....	Delegación de Hacienda de Oviedo.....	39	6	8	2	9	13	12	2	2
317	Angel Solís Carro.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	37	1	6	2	9	10	12	2	2
318	José María Bonilla y Urruela.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	31	3	2	2	9	10	12	2	2
319	José González Ballesteros.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	38	7	2	2	9	9	12	1	28
320	Victor Sánchez Lloréns.....	Delegación de Hacienda de Murcia.....	37	»	»	2	9	7	12	1	28
321	Casiano Fernández Zardain.....	Delegación de Hacienda de Oviedo.....	39	10	»	2	9	7	12	1	16
322	Gregorio Ortega Vergara.....	Consejo de la Economía Nacional.....	31	»	»	2	9	7	12	1	15
323	Horacio Sava Horcasitas.....	Delegación de Hacienda de Toledo.....	42	»	»	2	9	4	12	1	12
324	José Hernández Herrera.....	Liquidador de Hacienda en Barcelona.....	32	»	»	2	9	3	12	1	11
325	Antonio Mirueña González.....	Tesorería-Contaduría Central.....	34	2	17	2	9	»	14	1	»
326	José Fernández Gallego.....	Delegación de Hacienda de Orense.....	39	8	28	2	9	»	12	1	»
327	Alvaro Feljco Montenegro y Feljco.....	Delegación de Hacienda de Orense.....	33	7	23	2	8	28	12	1	»
328	Agustín Royo Magallón.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza.....	31	»	»	2	8	23	12	1	»
329	Juan Antonio Sánchez de Ocaña.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	28	7	12	2	8	18	12	»	25
330	Francisco Javier Mosquera y Caballero.....	Delegación de Hacienda de Alicante.....	29	7	5	2	8	17	11	»	22
331	Manuel Antonio García Solana y Sánchez del Alamo.....	Delegación de Hacienda de Ciudad Real.....	43	6	12	2	8	14	12	»	19
332	Tobías Sanz Laseca.....	Tribunal Económico-administrativo Central.....	59	4	14	2	8	14	12	»	»
333	Agustín Díaz Hernández.....	Delegación de Hacienda de Las Palmas.....	57	7	17	2	8	13	12	»	2
334	Modesto Ogea y Marco.....	Delegación de Hacienda de La Coruña.....	30	9	6	2	8	12	12	»	»
335	Carlos García Arrabal.....	Dirección general de lo Contencioso.....	30	10	12	2	8	11	11	11	15
336	Juan Aguirre Macías.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	51	»	5	2	8	»	10	6	25
337	Juan García Jiménez.....	Delegación de Hacienda de Jaén.....	45	4	15	2	8	»	11	11	»
338	Cecilio Lara y Ortiz.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	43	1	8	2	8	»	11	11	»
339	Francisco Ramos y Ramos.....	Depositario de Hacienda en Hierro.....	40	1	16	2	7	28	11	11	»
340	Pedro Lamas González.....	Delegación de Hacienda de Orense.....	30	8	22	2	7	28	11	11	»
341	Enrique Gómez Surra.....	Delegación de Hacienda de Jaén.....	34	6	2	2	7	22	13	9	26
342	Manuel Velasco Alandete.....	Delegación de Hacienda de Alicante.....	41	1	28	2	7	17	13	8	28
343	Adolfo Macragh y Quijada.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	50	3	4	3	7	10	14	10	4
344	Joaquín Adrio Maña.....	Delegación de Hacienda de Pontevedra.....	38	7	10	3	7	10	11	10	24
345	Ramón Sanjuán y Montes.....	Delegación de Hacienda de Cáceres.....	35	8	23	2	7	0	12	5	7
346	José Castro Souto.....	Delegación de Hacienda de Pontevedra.....	28	11	16	2	7	5	11	10	22
347	Julián González Calvo.....	Delegación de Hacienda de Segovia.....	52	8	20	2	7	1	11	10	20
348	Dámaso Vélez Gosálvez.....	Fábrica de la Moneda.....	55	»	20	2	6	29	24	»	3
349	Lorenzo Alarcón Campos.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	36	»	28	2	6	29	11	10	20
350	Joaquín de Pablo Zaidín.....	Delegación de Hacienda de Huesca.....	32	2	27	2	6	23	11	10	17
351	José María Travesí de Rebolledo.....	Delegación de Hacienda de Cádiz.....	40	»	»	2	6	26	10	10	15
352	Manuel Tejada Rodríguez.....	Delegación de Hacienda de Orense.....	34	»	23	2	6	25	11	10	10
353	José María Laborda e Ibañez.....	Liquidador de Hacienda en Avila.....	43	»	»	2	6	16	11	10	»
354	Arturo León García.....	Delegación de Hacienda de Gerona.....	41	3	25	2	6	16	11	10	»
355	José Muñoz Gutiérrez.....	Delegación de Hacienda de Valladolid.....	38	3	22	2	6	13	12	10	25
356	Liborio Martín Olivares.....	Delegación de Hacienda de Toledo.....	49	5	8	2	6	13	11	9	20
357	José Arnau Mora.....	Delegación de Hacienda de Tarragona.....	29	7	25	2	6	9	11	8	16
358	Manuel Orozco y Zapata.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	31	1	1	2	6	6	11	8	13
359	Juan Díaz Argüelles y Gallego.....	Caja general de Depósitos.....	47	5	15	2	5	22	11	8	10
360	Manuel González y García Gutiérrez.....	Dirección general de Rentas públicas.....	34	2	»	2	5	22	11	8	10
361	Juan Rodríguez Silva.....	Delegación de Hacienda de Lugo.....	42	2	18	2	5	16	11	8	»
362	Antonio Cifrián Casado.....	Delegación de Hacienda de Burgos.....	29	11	4	2	5	14	11	8	7
363	Julio Varela Rodríguez.....	Delegación de Hacienda de Orense.....	32	8	15	2	5	11	11	8	4
364	Juan Bestard Maura.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	31	2	23	2	5	4	11	8	4
364 bis	José María López Entrada.....	Excedente. (Recaudador.).....	23	5	0	2	6	4	11	8	4
365	Aurelio Botas Solanelles.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	35	8	20	2	5	4	11	8	»

Número de orden en la clase

NOMBRES Y APELLIDOS

DESTINOS

EDAD

SERVICIOS

EN LA CLASE

AL ESTADO

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	EDAD			EN LA CLASE			AL ESTADO		
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
426	D. Juan Fernández Serrano.....	Delegación de Hacienda de Zamora.....	29	10	2	2	1	17	10	11	6
427	Cecilio Poch Darnell.....	Delegación de Hacienda de Cádiz.....	60	3	16	2	1	15	11	8	14
428	Manuel Maestro Amat.....	Delegación de Hacienda de Guadalajara.....	48	1	1	2	1	13	10	11	2
429	José López Martínez.....	Liquidador de Hacienda en Gerona.....	30	3	9	2	1	13	10	11	2
430	Francisco Garza González.....	Delegación de Hacienda de Orense.....	27	3	7	2	1	12	10	11	2
431	Francisco Sánchez Gómez.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	28	5	1	2	1	8	10	10	24
432	Gabriel Espallargas Saldaña.....	Delegación de Hacienda de Teruel.....	34	4	20	2	1	7	10	10	20
433	Flora Celestino Parrilla.....	Delegación de Hacienda de Toledo.....	43	7	15	2	1	7	10	10	19
434	Manuel de Burgos Seguí.....	Liquidador de Hacienda en Murcia.....	40	8	2	2	1	6	10	10	16
435	Roque Estévez Logroño.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	35	4	15	2	1	6	10	10	12
436	Francisco Pascual Aparicio.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	29	3	25	2	1	2	10	10	12
437	Carlos Sarmiento Rivera.....	Delegación de Hacienda de Palencia.....	31	11	19	2	1	2	10	10	10
438	Carlos Navarro y Navarro.....	Delegación de Hacienda de Las Palmas.....	37	3	1	2	1	2	10	10	2
439	Luis Mezquita Estillas.....	Delegación de Hacienda de Tarragona.....	30	1	23	2	2	22	10	10	2
440	Luis Pastrana Ríos.....	Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.....	36	2	17	2	2	18	10	9	29
441	José Ponce López.....	Interventor-Sentador de las Minas de Almadén.....	46	9	12	2	2	15	34	3	2
442	José María Gil Fernández.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	30	3	22	2	2	11	10	9	21
443	Gaspar Beato González.....	Delegación de Hacienda de Salamanca.....	33	3	16	2	2	11	8	9	4
444	Angel Letamendia y López.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	39	2	29	2	2	9	10	9	2
445	Rodolfo López Figueroa y Rodríguez.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	33	3	10	2	2	7	10	9	2
446	Pedro de Retes y Arregui.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	38	2	2	2	2	5	14	8	25
447	Manuel Queralt Jordán.....	Dirección general de Propiedades y Contribución territorial.....	27	2	23	2	2	2	10	8	25
448	Enrique Galmayo de la Torre.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	39	4	2	2	2	2	12	2	20
449	Eduardo Jiménez Zurbarán.....	Delegación de Hacienda de Huelva.....	27	11	24	2	2	2	10	8	14
450	José Godoy Fonseca.....	Delegación de Hacienda de Granada.....	36	3	28	2	2	2	10	8	16
451	Aurelia Royo Magallón.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza.....	31	11	28	1	11	29	10	8	2
452	Manuel del Riego y Jiménez.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	37	11	16	1	11	24	10	7	18
453	Manuel Jiménez Congosto.....	Liquidador de Hacienda en Ciudad Real.....	36	8	5	1	11	20	10	7	9
454	Manuel María Martínez-Avilá y Bonaplata.....	Tribunal Supremo de Hacienda.....	27	4	1	1	11	16	10	7	5
455	José Fabre Molina.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	35	5	27	1	11	12	18	3	10
456	Francisco Mauriolo Somoledegui.....	Delegación de Hacienda de Pontevedra.....	36	1	1	1	11	12	14	6	26
457	Fernando Sánchez Covisa.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	41	8	2	1	11	12	12	8	27
458	Eduardo Abad Santonja.....	Oficial Mayor.....	62	1	22	1	11	12	12	2	20
459	Gabriel Ríos Naveira.....	Delegación de Hacienda de Segovia.....	32	11	29	1	11	12	10	9	2
460	Jaime de Carlos Abella.....	Tribunal Económico-administrativo Central.....	38	6	2	1	11	12	10	6	21
461	Joaquín Fernández Martínez.....	Delegación de Hacienda de Alicante.....	28	2	19	1	11	12	10	6	2
462	Ricardo Rodríguez Canla y Meleiro.....	Delegación de Hacienda de León.....	32	8	2	1	11	12	10	5	28
463	Rafael Pequeña Bernabéu.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	26	11	25	1	11	12	10	5	26
464	Angel María Sagovia y Butillo.....	Dirección general de Propiedades.....	26	4	2	1	11	12	10	5	26
465	Eugenio Zavala Herrera.....	Delegación de Hacienda de Granada.....	49	2	24	1	11	12	10	5	14
466	Ventura Rodríguez y Guillórez.....	Aduana de Sevilla.....	43	2	29	1	11	12	10	5	11
467	José Huerla Martín.....	Liquidador de Hacienda en Huelva.....	37	11	22	1	11	12	10	5	2
468	Ricardo Sánchez-Caballero y Calvo.....	Dirección general del Timbre.....	30	10	9	1	11	12	10	4	29
469	Julio del Río y San Lorenzo.....	Delegación de Hacienda de Córdoba.....	48	9	13	1	11	12	10	4	27
470	Aurelio Suárez Sandino.....	Delegación de Hacienda de Málaga.....	37	3	15	1	11	12	10	4	24
471	Luis Rivera González.....	Delegación de Hacienda de Teruel.....	36	2	13	1	11	12	10	4	24
472	Carlos Martos Nalda.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	43	5	7	1	11	12	10	4	13
473	Jorge Bermúdez Rothemann.....	Delegación de Hacienda de Almería.....	39	9	9	1	11	11	10	4	13
474	José Ramírez Ferrera.....	Administrador del puerto franco de Arcefe.....	37	5	6	1	11	10	10	4	5
475	Antonio Gómez Magdalena.....	Delegación de Hacienda de Zamora.....	27	10	1	1	11	9	10	4	4
476	Luis Vidal y Doménech.....	Delegación de Hacienda de Alicante.....	30	10	10	1	11	8	10	4	2
477	Carlos Tur y Lombart.....	Delegación de Hacienda de Alicante.....	42	8	13	1	11	6	10	4	1
478	Pedro Román y Méndez.....	Delegación de Hacienda de Orense.....	40	5	28	1	11	1	10	4	1

Número
en
orden
en
la clase

NOMBRES Y APELLIDOS

DESTINOS

EDAD

SERVICIOS

EN LA CLASE

AL ESTADO

Número en orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	EDAD			SERVICIOS					
			Años	MeSES	Días	EN LA CLASE			AL ESTADO		
			Años	MeSES	Días	Años	MeSES	Días	Años	MeSES	Días
539	D. Joaquín Gaztambide y Gasull.....	Liquidador de Hacienda en Barcelona.....	26	1	20	1	6	*	9	7	10
540	Isaac Bayón y Gómez.....	Delegación de Hacienda de Pontevedra.....	26	1	24	1	6	*	9	7	24
541	Victoriano Prado.....	Aduana de Tarragona.....	28	*	*	1	6	*	9	7	10
542	Alberto Algara de Carlos.....	Delegación de Hacienda de Albacete.....	50	6	2	1	6	29	20	2	23
543	Baldomero Basanta y Alcalá.....	Delegación de Hacienda de Cáceres.....	53	9	29	1	6	24	15	6	28
544	Ricardo Bourgón Alzugaray.....	Aduana de Algeciras.....	34	*	0	1	6	23	9	5	20
545	Enrique Mañanes.....	Delegación de Hacienda de Valladolid.....	45	5	16	1	6	19	9	5	17
546	José Esteve Meseguer.....	Delegación de Hacienda de Murcia.....	34	11	29	1	6	16	9	5	16
547	Emilio Alguacil y Naco.....	Delegación de Hacienda de Baleares.....	58	6	19	1	6	15	9	5	16
548	Basilio Castell Alvarez.....	Delegación de Hacienda de Avila.....	40	9	9	1	6	14	9	5	16
549	Luciano Alfonso y Alfonso.....	Delegación de Hacienda de Tenerife.....	31	3	*	1	6	14	9	5	16
550	Antonio Martínez Turón.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	28	*	*	1	6	12	9	5	10
551	Juan Bautista Sánchez López.....	Delegación de Hacienda de Granada.....	33	7	22	1	6	11	9	5	5
552	Valero Peláez González.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza.....	41	5	27	1	6	2	9	5	*
553	Julián Martínez Aguirre.....	Liquidador de Hacienda en Madrid.....	32	1	4	1	6	1	9	5	*
554	Franisco de Mendoza y Astray.....	Delegación de Hacienda de Orense.....	29	11	6	1	6	*	9	5	*
555	Juan Burest Rolandi.....	Depositaria de Hacienda de Cartagena.....	41	*	*	1	6	*	9	5	0
556	Gabriel Martínez de Aragón y Carrión.....	Delegación de Hacienda de Alava.....	36	*	*	1	4	26	9	4	1
557	Pedro Garrido Martínez.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	38	11	20	1	4	22	9	4	1
558	Felipe Ravina Morales.....	Delegación de Hacienda de Tenerife.....	36	7	24	1	4	18	18	0	3
559	Eduardo de Illana y González Hontoria.....	Liquidador en la Dirección de Rentas públicas.....	25	7	28	1	4	18	9	4	*
560	Damián Luis Perelategui.....	Delegación de Hacienda de Valladolid.....	25	7	9	1	4	11	9	4	*
561	Leopoldo Rodríguez López de Carayo.....	Delegación de Hacienda de Zamora.....	32	11	15	1	4	8	8	3	25
562	Antonio Ors Sánchez.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	28	*	*	1	4	8	9	3	18
563	Rafael Echevarría de Lara.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	35	5	28	1	4	4	12	*	25
564	Mariano Pérez Portillo.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	45	4	21	1	3	29	12	2	10
565	Mariano Tomás Queipo del Llano y Sierra.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	41	*	*	1	3	24	15	0	26
566	Ricardo Hernández Pozo.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	38	3	24	1	3	24	9	3	3
567	Rafael Carderera Riva.....	Liquidador de Hacienda en Huesca.....	27	4	2	1	3	20	9	3	1
568	Juan Fernández Sánchez.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	25	*	5	1	3	18	9	2	15
569	Manuel Blanco Villa.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	20	1	18	1	3	3	9	2	10
570	Carlos R. Mora Savall.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	49	11	18	1	3	3	9	2	8
571	Cristóbal Fernández y Hernández.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	28	11	9	1	3	2	9	2	3
572	Luis Martí Tovar.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	28	*	*	1	3	1	9	2	*
573	Juan Riquer y Román.....	Delegación de Hacienda de Baleares.....	64	5	3	1	2	28	17	3	21
574	Marcelino Alvarez Infanzón.....	Delegación de Hacienda de Huesca.....	32	5	8	1	2	25	11	5	20
575	Rafael Rivas Pérez.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	28	11	12	1	2	23	9	1	24
576	Amadeo Gómez Ontiveros.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	45	10	1	1	2	22	10	5	12
577	Alfredo Vicenti y Díez de Tejada.....	Tesorería-Contaduría Central.....	35	4	21	1	2	20	9	1	20
578	Miguel Villalba Martínez.....	Tesorería-Contaduría Central.....	47	4	13	1	2	15	12	1	14
579	Evilio Mondójar Pérez.....	Delegación de Hacienda de Cuenca.....	29	3	24	1	2	12	9	1	11
580	Angel Menéndez Agustí.....	Tribunal Supremo de Hacienda pública.....	48	10	8	1	2	8	17	6	5
581	Juan Llimas Roig.....	Liquidador en el Tribunal Económico Central.....	37	3	9	1	2	*	9	1	4
582	Eduardo del Corral Gómez.....	Delegación de Hacienda de Soría.....	33	1	12	1	2	*	9	1	2
583	Luis Serrano y Serrano.....	Delegación de Hacienda de Córdoba.....	30	1	23	1	1	28	9	1	2
584	Nicolás Lapolla Cicognani.....	Delegación de Hacienda de Almería.....	32	6	11	1	1	27	9	1	*
585	Vicente Guedaja Marrón y Millán de Priego.....	Delegación de Hacienda de Jaén.....	31	8	23	1	1	22	9	1	*
586	Justo González Tarrío.....	Liquidador de Hacienda en Palencia.....	38	11	1	1	1	14	9	1	*
587	Rafael Monts Morales.....	Delegación de Hacienda de Murcia.....	37	10	*	1	1	8	11	5	1
588	Juan Pereira Herrera.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	50	0	12	1	1	8	10	1	14
589	David Franco Casado.....	Delegación de Hacienda de Palencia.....	34	*	2	1	1	7	9	*	22
590	Francisco Javier Morata y Pedroño.....	Dirección general de Aduanas.....	20	9	26	1	1	4	9	9	20
591	Manuel Ruiz y de Ojeda.....	Dirección general de Rentas públicas.....	27	*	*	1	*	14	9	*	12
592	Benito Prieto Iglesias.....	Delegación de Hacienda de Valladolid.....	51	9	20	1	*	*	9	*	*

593	Victoriano Sánchez Borronat	Delegación de Hacienda de Barcelona	44	7	2	1	9	11	11	2	4
594	Licardo Gómez Abad	Delegación de Hacienda de Málaga	33	8	28		11	21	9		
595	Antonio Díaz de Cádiz	Delegación de Hacienda de Vizcaya	49	6	24	2	1	10	10	10	26
596	Antonio Rodríguez Gómez	Delegación de Hacienda de Sevilla	20	4	22		11	13	9		
597	Francisco Jiménez Torregrosa	Delegación de Hacienda de Valencia	26	2	20		11	14	9		
598	Angel Alonso Aguirre	Delegación de Hacienda de Valladolid	36	2	20		11	4	8	11	22
599	Honorio Martín Velasco	Tribunal Económico-administrativo Central	37		1		11	4	8	11	19
600	Juan Antonio Roura Blama	Delegación de Hacienda de La Coruña	25	1			11	1	8	11	11
601	Francisco Prieto Estrada	Liquidador de Hacienda en Almería	35	11			11		8	11	9
602	Octavio Díez Durruñi	Dirección general del Timbre	39	1	18		11		8	11	
603	Aurelio Casado Rodríguez	Delegación de Hacienda de Soria	28	1	18		10	15	8	11	
604	Manuel García Rotorillo	Dirección general de Tesorería y Contabilidad	34				10		8	10	24
605	Jerónimo Gargallo Cantol	Delegación de Hacienda de Teruel	36	1			10		11	10	19
606	Enlillo Lahorra Mejía	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	24	11	28		9	27	8	10	23
607	Gregorio Miguel Escribano Cuesta	Delegación de Hacienda de Guadalajara	20	10	15		9	24	8	10	16
608	Manuel Villa y Lozano	Delegación de Hacienda de Madrid	30	8	24		9	19	8	10	15
609	Vicente Cabezada Cristóbal	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	36	8	3		9	10	8	10	13
610	Rodrigo Condra García	Delegación de Hacienda de Logroño	35	11	11		9	17	8	10	12
611	Eugenio López Mosa Llanos	Delegación de Hacienda de Murcia	28	9			9	13	8	10	12
612	Manuel Castillo Rodríguez	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	33		21		9	9	8	10	10
613	Rafael Rojas Ruiz	Delegación de Hacienda de Barcelona	33	1	18		8	28	11	10	
614	Inocencio Deza y Pérez	Delegación de Hacienda de Lugo	65	5	20		8	23	15	10	9
615	Juan Domínguez Peña	Interventor en la Depositaria de Hacienda en Fuerteventura	63	3	28		8	10	10	1	10
616	Santiago Sánchez Lema	Delegación de Hacienda de Avila	65	5	6		8	16	27	4	24
617	José Luis Groño Rodríguez	Delegación de Hacienda de Valencia	30	8	15		8	15	0	8	20
618	Generoso Salcedo Esleban	Delegación de Hacienda de Santander	50	5	14		8	15	8	10	
619	Francisco Pla Mompó	Delegación de Hacienda de Tarragona	40				8	12	8	10	
620	Cesáreo Muñoz Coá	Delegación de Hacienda de Valladolid	39	7	4		8	12	8	10	
621	Juan Gavilán Rodríguez de Cola	Delegación de Hacienda de Valladolid	33	2	10		8	11	8	10	
622	Quintín Ortega Vergara	Delegación de Hacienda de Guadalajara	35	2			8		9	10	14
623	Francisco Hernández Castro	Delegación de Hacienda de Oviedo	25	11			7	20	8	10	
624	Eusebio Carrillo Riego	Delegación de Hacienda de Gerona	40	11	20		7	25	8	9	29
625	Manuel de las Peñas Arnould	Delegación de Hacienda de Málaga	28	10			7	18	8	9	29
626	Honorio Antonio Requejo Rodríguez	Liquidador de Hacienda en Salamanca	38	8	10		7	18	9	9	28
627	Enrique Manrique de Lara	Delegación de Hacienda de Madrid	39				7	17	8	9	20
628	Manuel Cosío Verdeja	Delegación de Hacienda de Sevilla	27	7	18		7	15	8	9	19
629	Luis Vierge Castanera	Delegación de Hacienda de Lérida	41	9	20		7	15	11	8	27
630	Atanasio Moraleda y Fernández	Excedente (Recaudador)	46	6	21		7	12	8	9	10
631	Félix Valencia Cuerva	Delegación de Hacienda de Ciudad Real	47	11	9		7	12	8	8	22
632	Juan Villén Cruz	Delegación de Hacienda de Jaén	53	1	28		7	10	16	8	27
633	José Juan y Sauchiz	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	43	1	18		7	9	8	8	20
634	Gregorio Lillo y Sánchez de Molina	Delegación de Hacienda de Ciudad Real	62	3	7		7	8	8	8	10
635	Rafael Sánchez Torregrosa	Delegación de Hacienda de Murcia	55	2	6		7	4	8	8	19
636	Manuel Alvaroz Rodríguez	Delegación de Hacienda de León	33	5	8		7	3	8	8	19
637	Jacinto López y López	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	47	3	20		7		8	8	18
638	Francisco Gallardo Gutiérrez	Delegación de Hacienda de Valladolid	37	3	1		6	20	8	8	18
639	Alvaro Santos Romero	Delegación de Hacienda de Valencia	28	2	14		8	10	8	8	18
640	Virgilio Gómez Macón	Delegación de Hacienda de Valladolid	37	1	4		8	12	8	8	15
641	Juan Francisco Gascón y Santandreu	Caja general de Depósitos	25	8	23		6	7	8	8	13
642	Julio Fraile Matesanz	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	33	5	18		8	4	11	8	11
643	Luciano Izquierdo Lafuente	Excedente (Recaudador)	31	2	5		5	16	8	8	11
644	Juan Pérez González	Delegación de Hacienda de Lugo	30	1	1		5	13	8	8	10
645	Antonio Morcillo Yaborda	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	53	6	24		5	14	11	2	2
646	Antonio García Martín	Delegación de Hacienda de Huesca	56	1	16		6	8	8	8	5
647	Emilio Fernández García	Delegación de Hacienda de Oviedo	31	4	11		5	8	8	8	5
648	Francisco Sanjúan Montes	Delegación de Hacienda de Toledo	32	10	21		4	2	9	8	1
649	Bonifacio Martínez Valcarlos	Delegación de Hacienda de Valladolid	53	9	17		4		8	8	
650	Francisco Soler Jaén	Delegación de Hacienda de Valencia	50				4		8	8	
651	Fidel Izquierdo Vique	Delegación de Hacienda de Toledo	45	4	25		3	14	8	8	
652	Enrique Quijada Villagardena	Dirección general de Tesorería y Contabilidad	43				3		8	8	
653	Luis Polo y Martínez Conde	Delegación de Hacienda de Santander	41	8			3		8	8	
654	Antonio Cerviño Reino	Delegación de Hacienda de Almería	34	4	3		2	29	8	8	

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	EDAD			SERVICIOS						
			Años	Meses	Días	EN LA CLASE			AL ESTADO			
						Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
653	D. Manuel Ródenas y López.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad....	35	0	0	0	2	23	8	7	18	
654	Julián Escudero y Picazo.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad....	36	11	3	0	2	18	6	7	11	
655	Alvaro Alonso Giraldez.....	Dirección general de Rentas públicas.....	25	10	0	0	2	11	6	7	10	
656	Antonio Ruiz Tablada.....	Delegación de Hacienda de Teruel.....	50	9	16	4	2	20	28	9	14	
657	Arturo Ferrer Pueyo.....	Delegación de Hacienda de Lérida.....	34	11	5	3	7	0	16	7	15	
	<i>Excedentes.</i>											
1	D. José Vicent y Villaplana.....	>	66	0	25	5	1	23	10	2	1	
2	Rafael Rica Herrera.....	>	44	0	0	4	6	21	14	11	21	
3	José Morillas Pérez.....	>	30	6	0	4	5	18	10	6	10	
4	Luis de la Calle Menéndez.....	>	46	0	29	4	0	16	17	4	14	
5	Alejandro Lriarte y Rivas.....	>	40	0	0	4	0	20	14	0	20	
6	Mannel Alcázar Brunot.....	>	39	6	7	3	7	15	14	10	15	
7	Carlos Corcuera Menéndez.....	>	56	0	0	3	0	16	14	4	1	
8	Euriqué Maríné López.....	>	46	0	18	3	0	8	16	5	19	
9	Ramón Fortes García.....	>	53	5	0	3	0	7	16	2	24	
10	Jesús Santos y Vázquez.....	>	31	0	0	3	6	0	4	5	7	
11	Antonio Dubois y García.....	>	49	0	0	3	4	27	14	2	6	
12	Jaime Sancho Adrover.....	>	36	1	23	3	4	27	14	1	28	
13	Gaspar Ribbal y Vidal.....	>	41	3	9	3	3	21	20	10	21	
14	Carlos Madariaga y Bernaldo de Quiros.....	>	34	5	11	3	3	10	5	10	6	
15	Alberto Vignote y Vignote.....	>	37	2	20	3	2	21	15	7	11	
16	Manuel Abril García.....	>	41	2	16	3	1	25	14	4	21	
17	José Lira y Prieto.....	>	54	1	1	3	1	17	13	4	18	
18	Manuel Rodríguez Murcia.....	>	56	0	19	3	1	3	13	1	19	
19	Juan José Alonso Jiménez.....	>	53	1	0	2	8	19	8	1	19	
20	Federico Gobari Olavarrista.....	>	34	0	26	2	7	15	12	11	27	
21	Luis Andrade y Orjuela.....	>	43	2	4	2	7	1	9	7	6	
22	Santiago Blanco Reguera.....	>	44	0	12	2	4	27	16	3	0	
23	Salvador López.....	>	32	0	0	2	4	21	11	8	5	
24	Juan Gordillo Melora.....	>	37	0	17	2	2	20	13	0	14	
25	Juan Danis Navarro.....	>	38	3	17	2	2	19	12	5	15	
26	José Cardafiosa Vélez.....	>	43	8	27	2	2	14	12	11	4	
27	Rafael Batancort Cabrera.....	>	31	0	0	2	1	20	12	3	26	
28	Manuel Ramos de Antonio.....	>	42	7	0	2	2	0	11	6	10	
29	Wenceslao Fernández Flórez.....	>	41	0	0	1	11	2	8	1	2	
30	Francisco Martínez Asonjo.....	>	35	0	0	1	11	0	13	0	0	
31	Antonio Balanzart y Seca.....	>	48	4	28	1	10	0	13	10	18	
32	Francisco de P. Rute y Cobo.....	>	49	4	16	2	3	25	13	0	27	
33	José Chicoy y Arrecalguzo.....	>	55	7	15	1	9	15	1	0	15	
34	Gabriel López Iounger.....	>	45	6	27	1	8	5	12	5	5	
35	Alfonso Sotra Bernárdez.....	>	0	0	0	1	0	20	1	10	7	
36	Francisco Palacios y Brugada.....	>	57	0	22	1	0	0	9	4	22	
37	José Luis Bas Rivas.....	>	28	0	15	1	0	0	7	8	24	
38	Francisco Uribe y Uribe.....	>	50	0	10	1	5	23	10	7	5	
39	Joaquín Galliso Orta.....	>	49	0	8	1	4	15	28	2	17	
40	Pedro Pérez Fernández.....	>	40	11	21	1	4	3	15	10	16	
41	Eugenio López Aydillo.....	>	56	11	0	1	4	0	6	5	27	
42	Adelardo López Sáñchez y Avacilla.....	>	53	0	0	1	3	25	2	9	3	
43	Clemente José Peláez Zapatero.....	>	39	5	13	1	3	20	9	3	4	
44	Adelardo Ibáñez Navarro.....	>	46	2	24	1	3	8	1	3	8	
45	José Morejón Castro.....	>	30	0	0	1	1	10	3	3	21	
46	Francisco García y García.....	>	38	0	0	1	0	28	10	10	18	

47	Joaquín Molina y Arias.....	>	41	4	3	1	5	11	10	9	11
48	José Gómez Mesa.....	>	25	0	22	0	7	8	8	5	3
49	Federico Bas y Rivas.....	>	40	10	13	0	7	5	5	3	14
50	Juan Delgado Barrato.....	>	40	8	10	0	7	9	8	5	26
51	Federico Moicillo García.....	>	29	8	21	0	7	3	3	5	19
52	Ricardo Eaeza Durán.....	>	36	9	17	0	0	10	10	4	15
53	Andrés de Retana y Gamboa.....	>	60	4	5	0	0	5	25	4	12
54	Agustín Jiménez de la Corte.....	>	45	0	28	0	6	9	11	4	23
55	Joaquín de Luna García.....	>	29	0	13	0	0	5	1	7	25
56	Rafael Lenard y Quintana.....	>	29	10	18	0	5	5	27	1	24
57	José Rodríguez Benito.....	>	53	5	14	0	5	7	12	8	9
58	Marcellino Martín Díaz-González.....	>	34	6	20	0	0	9	6	5	23
59	Pablo Rubio Honorato.....	>	28	10	20	0	5	7	4	8	10
60	Federico Soler Pérez.....	>	35	0	25	0	4	11	8	2	26
61	Cayetano de la Riva y Gutiérrez.....	>	67	2	23	0	3	2	18	2	22
62	Manuel Asensio Benito.....	>	61	8	23	0	3	7	11	1	10
63	Jaima Fernández López.....	>	30	0	4	0	2	9	15	6	23
64	José María Caballero Sánchez.....	>	37	0	11	0	1	7	12	8	6
65	Salvador Aguirre Gómez.....	>	40	0	18	0	1	0	24	3	8
66	Matías Peñalva y Alonso de Ojeda.....	>	47	4	17	0	0	7	2	1	17
67	Enrique González de Heredia.....	>	50	2	17	0	0	8	23	7	26
68	Tiburcio Rodríguez Santamaría.....	>	48	8	10	0	0	9	0	10	18
69	Federico Pérez Olarría.....	>	45	8	14	0	0	7	0	11	29
70	Fructuoso Cid Abad.....	>	42	11	7	0	0	14	0	11	23
71	Sergio Díez y Díez.....	>	64	7	16	0	0	12	0	10	2
72	Julio González Barbillo.....	>	48	10	10	0	0	10	0	6	10
73	Luis de la Concha Moreno.....	>	42	1	9	0	0	2	0	10	23
74	Enrique López Sors.....	>	52	5	20	0	0	10	0	10	18
75	Mariano Lacambra y García.....	>	45	5	1	0	0	18	0	11	12
76	Bonifacio Villa Lindemán.....	>	67	1	0	0	0	0	0	0	12
77	Higinio Ruiz Zalabardo.....	>	68	11	0	0	0	0	0	0	10
	<i>Cesantes.</i>										
1	D. Feliceshno Llorente Cabrera.....	>	53	3	18	0	0	4	12	8	27
2	Miguel Marín Gaspar.....	>	53	3	21	0	0	3	20	7	12
3	Angel Rodrigo Hervás.....	>	41	0	0	0	0	8	10	8	12
4	Ramón Martín Aguilera.....	>	28	4	24	0	0	9	8	7	10
5	Manuel Sáinz de Baranda y Verdugo.....	>	40	5	28	0	0	15	9	6	10
6	Apollinar Saldaña Alvarez.....	>	44	11	0	0	0	0	0	4	16

(Continuará.)

bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.051

PILLADO NOVO, Félix; domiciliado últimamente en Madrid, Alcalá, 32; se le cita para que el día 9 de Abril y hora de las doce comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 87, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.052

PUEENTE ARANDILLA, Guzmán; domiciliado últimamente en Madrid, Doctor Fourquet, número 8; se le cita para que el día 12 de Abril y hora de las once y media comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.943, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.053

RUBIO FERREIRO, Concepción, y Juana Clemente Calleja; domiciliadas últimamente en Madrid, callejón de Tudascos, 6, se las cita para que el día 12 de Abril y hora de las once y media, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 29, bajo apercibimiento de pararlas el perjuicio a que haya lugar.

1.054

SERRANO MIRANDA, Julio; domiciliado últimamente en Madrid, Carretera de Valencia, 89, se le cita para que el día 9 de Abril y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.886, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.055

SUAREZ COSMES, Amador; domiciliado últimamente en Madrid, Páccico, 23, moderno, se le cita para que el día 5 de Abril y hora de las once y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 218, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.056

VAQUERO PARRILLA, Marcelo; domiciliado últimamente en Madrid, Carretera de Toledo, 35, bajo, se le cita para que el día 7 de Abril, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio

de faltas número 197, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

MADRID—CONGRESO

En este Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, de esta capital, y Secretaría del referendario, se tramitó una instancia, a nombre de doña Agapita Campos Aguilar, formulando denuncia en concepto de pobre, con arreglo a las disposiciones del Código de Comercio, por extravío o desposesión de un título de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie B, número 103.001, que a su tiempo debió ser publicado en la GACETA DE MADRID en la primera quincena del mes de Junio de 1919, sin que haya sido posible obtenerse un ejemplar del número en que tuviese lugar la inserción del correspondiente edicto; y a virtud de lo acordado en providencia de 3 del actual, se anuncia por el presente la presentación de dicha denuncia, señalándose el término de nueve días para que dentro del mismo pueda comparecer el tenedor de dicho título.

Dado en Madrid a 5 de Abril de 1926.—El Secretario, Luis Molina.—Visto bueno: El Juez, Luis de Blas y Rivera.

JC—86

MADRID—INCLUSA

En los autos de mayor cuantía que ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte, y Secretaría de D. José Torres Santos sigue D. Máximo Martín Hernández contra la Directora del Colegio de la Bienaventurada Virgen María y los ignorados herederos de D. Miguel Madrigal, sobre pago de pesetas como indemnización de daños y perjuicios, se ha dictado la siguiente

“Providencia.—Juez interino, señor Gil Mariscal.—Madrid, 31 de Marzo de 1926.—El anterior oficio, con el ejemplar de la GACETA DE MADRID que se acompaña, únase a los autos de su razón; y habiendo transcurrido el término del emplazamiento hecho por edictos a los herederos ignorados de D. Miguel Madrigal, sin que hayan comparecido en los autos, hángase un segundo emplazamiento en la misma forma que el anterior, pero señalándose el término de cinco días para que comparezcan y se personen en los autos.

Lo mandó y firma S. S.—Doy fe: Camarero.—Ante mí, Licenciado José Torres.”

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los ignorados herederos de D. Miguel Madrigal, cuyos domicilios se desconocen, se expide la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, a 31 de Marzo de 1926.—El Secretario, Licenciado José Torres.—V.º B.º: El Juez, Gil.

JC—79

JUZGADOS MUNICIPALES

ESCACENA DEL CAMPO

D. Eligio Vallejo Pérez, Juez municipal de esta villa.—

Hago saber: Que en este Juzgado se encuentra vacante el cargo de Secretario suplente del mismo, el que ha de proveerse con arreglo a lo que previene el Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones referentes al caso de la ley Orgánica del Poder judicial, y dentro del plazo de treinta días a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes presentarán con la solicitud en este Juzgado:

1.º Certificación del acta de su nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta expedida por el Alcalde de su domicilio; y

3.º La certificación de examen y aprobación a que dicho Reglamento se refiere, u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

Escacena del Campo, 15 de Marzo de 1926.—El Secretario, Pedro de Toro.—El Juez, Eligio Vallejo.

JM—2902

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.617, seguido en este Juzgado contra Pablo Ordás Gutiérrez y otros, por amenazas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia.—En Madrid a 26 de Febrero de 1926; D. José Luis Castillejo, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por amenazas, contra José Gironés y Pablo Ordás.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados José Gironés Martínez y Pablo Ordás Gutiérrez, aste en rebeldía, a la pena de 50 pesetas de multa a cada uno y las costas del juicio por mitad.

Notifíquese esta sentencia al condenado Pablo Ordás Gutiérrez, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Luis Castillejo.”

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Pablo Ordás Gutiérrez, expido la presente en Madrid a 26 de Febrero de 1926.—El Secretario (ilegible).

Suoceros de Rivadeneyra (S. A.)
Páseo de San Vicente, 20.